



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



EL CINE DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA COMO RECURSO DIDÁCTICO

TRABAJO FIN DE GRADO
EDUCACIÓN SOCIAL

AUTORA:

ANA MARIA MOLINA ALONSO

TUTOR ACADÉMICO:

JOSÉ ANTONIO OREJAS CASAS



Palencia. 29 de Julio de 2014

RESUMEN:

El Trabajo Fin de Grado que presento tiene como finalidad visibilizar y conocer las duras condiciones de vida que sufren las personas inmigrantes que viven en nuestro país, entender las dificultades de integración que tienen al proceder de otras culturas, valorar sus sentimientos y su relación con los ciudadanos españoles, son interacciones que nos hablan de la ausencia de valores de igualdad, respeto, dignidad, derecho a la vida, a la integridad física y moral, al trabajo, vivienda, educación.

Para conseguir estos objetivos se ha escogido el cine como recurso didáctico, un cine que trata la inmigración en España, a través de tres largometrajes de ficción, que tiene esta temática común: "Las Cartas de Alou", "Bwana" y "Taxi", por medio de ellos se conocerá esta realidad social. El TFG incluye un marco jurídico, sociocultural, económico y la evolución de la inmigración en España desde la democracia, una fundamentación sobre la necesidad de intervenir en acciones socioeducativas, y una propuesta pedagógica que va dirigida a un grupo de jóvenes.

ABSTRAC:

The Bachelor Thesis I present aims to visualize and understand the harsh living conditions faced by immigrants living in our country, understand the difficulties of integration that have to come from other cultures, assess your feelings and relationship with Spanish citizens are interactions that speak of the absence of values of equality, respect, dignity, right to life, to physical and moral integrity, work, housing, education.

To achieve these objectives we have chosen the cinema as an educational resource, a film which deals with immigration in Spain, through three feature films that have this common theme: "Letters from Alou", "Bwana" and "Taxi" , through this social reality they know. The TFG includes legal, sociocultural, economic framework and evolution of immigration in Spain from democracy, a rationale for the need to intervene in socio stock and a pedagogical approach that is aimed at a youth group.

PALABRAS CLAVE/

Dignidad. Igualdad. Inmigración. Etnocentrismo. Intolerancia. Xenofobia. Convivencia multicultural. Estereotipos y prejuicios raciales-étnicos.

KEYWORDS

Dignity. Equality. Immigration. Ethnocentrism. Intolerance. Xenophobia. Multicultural coexistence. Stereotypes and racial-ethnic prejudice.

Índice

1. Introducción. (2)
2. Justificación. (3)
3. Objetivos. (19)
4. Fundamentación. (24)
5. Metodología (36)
 - 5.1.-Propuesta de intervención educativa.
CINEFORUM- *INMIGRACIÓN EN ESPAÑA*
Destinatarios, fechas, lugar, objetivos, contenidos, programa,
metodología, evaluación.
6. Conclusiones. (47)
7. Bibliografía y referencias Apéndices. (52)
8. Anexos (58)

1.- INTRODUCCIÓN:

El Trabajo Fin de Grado está estructurado en tres partes importantes; una primera que recoge el análisis de la inmigración en España expuesta en el apartado Justificación que incluye el marco jurídico y sociopolítico de esta realidad con la evolución legislativa en materia de inmigración y evolución de los flujos migratorios en España que sirve para contextualizar el trabajo en un época y situación económico, político y social concreta y que lo relaciona con los objetivos y competencias que se pretenden alcanzaren el Grado de Educación social.

En una segunda parte que fundamentará la necesidad de una intervención educativa en el marco de el contexto de la realidad social de la inmigración en España y a través de cine como recurso didáctico. En esta parte se profundizará en las bases teóricas y pedagógicas, que estará apoyada con citas de autores que argumentan y defienden la educación en valores, así como el cine como instrumento didáctico. Además se hablará de los tres largometrajes seleccionados para tal fin, exponiendo tanto el argumento como los contenidos a trabajar en diversos niveles de análisis: mensaje, personajes, enfoques, valores sociales y simbología de las imágenes.

Por último, una tercera parte se presenta el diseño de propuesta de intervención educativa, con el desarrollo de objetivos, destinatarios, fechas, programación, técnicas y metodología, duración y evaluación, que puede servir para aquellos colectivos y personas que dedicadas a la educación social y popular quieran abordar esta temática y educar en los valores de tolerancia, respeto e igualdad. Y para finalizar se presentarán unas conclusiones de la investigación realizada.

Al final del documento se pueden comprobar la bibliografía y referencias utilizadas en el TFG. Y los anexos con los diversos documentos necesarios para el desarrollo del trabajo tanto en la investigación como en la aplicación y evaluación.

2.- JUSTIFICACIÓN:

La normativa legislativa en materia de inmigración en España ha ido evolucionando en función de las necesidades coyunturales del momento y a medida que mejoraba el nivel de vida; recordemos que entre las décadas de 1950 a 1970 España pasó de ser un país de emigrantes a ser un país de emigrantes a un país de acogida, este cambio nos llevo a la necesidad de regular jurídicamente la inmigración.

A continuación se exponen dos aspectos importantes para conocer la evolución del fenómeno migratorio en España y sus consecuencias, en sendos apartados: Evolución legislativa en materia de inmigración y evolución de los flujos migratorios en España.

EVOLUCIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA¹:

En las décadas correspondientes a la dictadura, los movimientos migratorios estuvieron marcados por la marcha de millones de españoles, a esto es debido que en 1971 se aprobara una Ley de Emigración² necesaria para regular esta situación.

En un porcentaje mínimo, también hubo personas que pasaron nuestras fronteras para quedarse. Situación que igualmente fue necesario regular con la ley de 30 de diciembre de 1969³, equiparando a los trabajadores hispanoamericanos, brasileños, andorranos y filipinos que residían legalmente en España con los españoles en cuanto a sus relaciones laborales y Seguridad Social. Además, en 1974 se aprobó un Real Decreto que regulaba los permisos de trabajo y residencia⁴.

¹ Quílez Carrascosa, Raquel y Aparicio, Sonia. Julio 2006. Reportaje Especial el Mundo: 1970-2005: De la emigración a la inmigración. *Periódico El Mundo*. (digital). (consulta el 30 Mayo 2014)

² Ley 33/1971, de 21 de julio, de Emigración. B. O. E.- núm. 175 de 23 julio 1971. Pág. 12083.

³ Ley 118/1969, de 30 de Diciembre, sobre la igualdad de derechos sociales de los trabajadores de las Comunidades Iberoamericana y Filipina empleados en el territorio nacional. BOE núm. 313, de 31 de Diciembre de 1969, páginas 20501- 20502.

⁴ Real Decreto 522/1974, de 14 de Febrero, por el que se regula el régimen de entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España. BOE núm. 50, de 27 de febrero de 1974, páginas 4008 - 4011.

Posteriormente llegó la Democracia, en 1977 y con ello la mejora de las condiciones de vida, hecho que provocó el aumento del flujo de inmigrantes, y los permisos de residencia se regulaban mediante el Real Decreto de 1978⁵. Pero cuando se vio que la llegada era masiva y crecía cada año se hizo necesaria la promulgación de una ley en materia de extranjería que regulase esta situación y definiese los derechos de los inmigrantes.

En 1981, el PSOE, partido político que en este momento estaba en el Gobierno, envió al congreso el proyecto de esta Ley. Cuatro años más tarde, en abril de 1985, se aprobaba la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros residentes en España⁶, la primera Ley de Extranjería del país.

Esta normativa fue calificada por algunas organizaciones sociales como la más dura de Europa. Y es que España en estas fechas, iba a incorporarse a la UE y un requisito fundamental para asegurarse su ingreso era reducir el flujo de inmigrantes y no convertirse en una puerta de entrada hacia el continente. La pertenencia a la UE será por tanto un factor prioritario y será imprescindible controlar la política de inmigración.

Diez años después, en 1996, se aprobó la reforma de su Reglamento de Ejecución⁷, que establecía el permiso de residencia permanente y permitía no tener que renovar los papeles.

La ley de 1985 era más restrictiva que la actual en materia de derechos y libertades, aunque por primera vez otorgaba a los inmigrantes algunos derechos. Pero a su vez, exigía unos criterios de entrada en España imposibles de cumplir, los permisos de trabajo y residencia eran de corta duración y se concedían a muy poca gente, no preveía la reagrupación familiar, se recortaban algunos derechos fundamentales y se negaba a veces a los inmigrantes las prestaciones sociales que les correspondían por sus cotizaciones. Además la constante persecución policial y el riesgo a ser expulsado del país era el día a día en la vida de los inmigrantes.

⁵ Real Decreto 1874/1978, de 2 de junio, por el que se regula la concesión y renovación de permisos de trabajo a extranjeros. B. O. del E.-Núm. 190. 10 de Agosto de 1978, páginas 18759nan18760.

⁶ Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Junio, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España. BOE núm. 158, de 3 de julio de 1985, páginas 20824 a 20829.

⁷ Real Decreto 155/1985, de 2 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O 7/1985. BOE núm 47, de 23 de febrero de 1996, páginas 6949 a 6977.

Debido a este trato discriminatorio, la ley fue fuertemente criticada y algunas organizaciones sociales denunciaron la dureza de la ley que fue objeto de recurso de inconstitucionalidad⁸, resuelto por la Sentencia del Tribunal Constitucional 115/1987, de 7 de julio⁹, que anuló varios preceptos de la norma y marcó un cambio de la doctrina constitucional en materia de extranjería hacia una línea más progresista.

Las deficiencias de la Ley y la transformación del fenómeno migratorio en España a finales de los años 1980 y en los años 1990, mostró la necesidad de una nueva ley adaptada a las circunstancias.

De este modo surge la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social¹⁰. Esta nueva Ley dio un giro completo a la L.O 7/1985, ya que en ella se incluían objetivos tales como la integración laboral de los inmigrantes en España, o a equiparación de derechos entre los españoles y los extranjeros. Se pretendió la regularización de los inmigrantes que ya estaban establecidos en España, y la creación de unos cupos anuales de inmigrantes de forma que se pudieran integrar en España y pudieran acceder más fácilmente al mercado de trabajo. También se iba a posibilitar el ejercicio de un derecho fundamental reconocido por la Constitución y la Declaración Universal de Derechos Humanos, el derecho a la reagrupación familiar¹¹.

Todo daba a entender que esta nueva ley tenía verdadera vocación por integrar realmente a las personas que vienen a nuestro país, y no con un afán controlador y sancionador, sino para que convivieran en el mismo plano de igualdad que los españoles y españolas.

⁸ Sánchez Jiménez, M^a Ángeles (coord.) (2005). *Derecho de Extranjería. Un análisis legal y jurisprudencial del Régimen Jurídico del extranjero en España*. Editorial Murcia, Diego Martín. p. 95.

⁹ Sentencia del Tribunal Constitucional 115/1987, de 7 de julio de 1987 (Pleno). Derechos y libertades de los extranjeros en España. Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra los artos. 7, 8, 26 y 34, de la Ley Orgánica 7/1985.

¹⁰ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 10, de 12 de enero de 2000, pp. 1139 - 1150.

¹¹ Quilez Carrascosa, Raquel y Aparicio, Sonia. Julio 2006. Reportaje Especial el Mundo: 1970-2005: De la emigración a la inmigración. *Periódico El Mundo*. (digital). (consulta el 30 Mayo 2014)

Pero finalmente no se llevó a cabo, unas elecciones generales se cruzaron por medio y con ello un nuevo gobierno, por esto no se desarrolló el Reglamento que debía haber seguido a esta Ley, ya que el nuevo Gobierno presidido por el Partido Popular ahora (que fue el único grupo parlamentario que no había votado a favor de la aprobación de la misma en la anterior legislatura gobernada por el PSOE), justificó el incremento de los flujos inmigratorios que había tenido lugar en los meses posteriores a la Ley con el “efecto llamada” que a su juicio había provocado la misma ¹². Sí, era cierto que el país había recibido una gran cantidad de inmigrantes tras ese cambio de la Ley de extranjería, pero se debía sobre todo a que el país ofrecía mejores condiciones socio-económicas.

Y con este argumento aprobó meses después, el 22 de Diciembre la Ley 8/2000¹³ de derechos y libertades que vuelve a cambiar radicalmente la política migratoria retrocediendo de nuevo a la ley de 1985, por lo que se habla de “contrarreforma”¹⁴; en un Consejo del Poder Judicial sobre el anteproyecto de la norma, catorce de sus veinte miembros lo consideran un “retroceso” ¹⁵.

Las reformas que se plantean en esta nueva Ley Orgánica 8/2000 con respecto a la L.O 4/2000 establecen claras diferencias entre los inmigrantes regulares o irregulares, y el régimen de derechos que a cada grupo se reconocen (reunión, asociación, huelga, sindicación...), y rompiendo la plena equiparación de derechos entre españoles e inmigrantes que reconocía la anterior Ley, que lo hacía sin distinción alguna entre inmigrantes “con” o “sin papeles”¹⁶.

¹² Cúe E, Carlos. (2000, 1 de junio). Artículo prensa “Mayor defiende que se distinga entre inmigrantes legales e ilegales para detener el efecto llamada”. *El País*. (digital).

¹³ Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 307, de 23 de diciembre de 2000, pp. 45508- 45522

¹⁴ Sánchez Jiménez, M^a Ángeles (coord.) (2005). *Derecho de Extranjería. Un análisis legal y jurisprudencial del Régimen Jurídico del extranjero en España*. Editorial Murcia, Diego Martín. p. 96.

¹⁵ Bonifacio de la Cuadra., (2000, 27 de julio). El CGPJ critica que la reforma de la Ley de Extranjería prive de derechos fundamentales. *El País*. (digital).

¹⁶ Aparicio, Sonia. Julio 2006. Reportaje Especial el Mundo: 1970-2005: De la emigración a la inmigración. *Periódico El Mundo*. (digital). (consulta el 30 Mayo 2014).

Es necesario, además subrayar que en esta nueva reforma, entre los mismos residentes legales en España, el ejercicio de algunos derechos, conllevaba a veces la exigencia de algunas condiciones, por ejemplo para obtener el derecho a la reagrupación familiar, el inmigrante, tenía que demostrar que contaba con una vivienda y medios económicos suficientes para atender al reagrupado, además de demostrar que ha residido legalmente en España durante un periodo mínimo de un año, hecho bastante injusto puesto que al inmigrante con residencia legal, ya se le priva durante el primer año de algo tan importante como es la convivencia con su familia.

Por tanto esta ley sólo se centra en el control de los flujos de inmigrantes, y en el establecer vías de expulsión de los que se encuentran residiendo ilegalmente en España, cerrando así las posibilidades que la anterior ley les concedía para regularizar su situación. Y en todo caso esta restricción sólo ha fomentado la proliferación de numerosas mafias que trafican con estas personas, y que son el único medio de entrada y regularización que tienen muchos inmigrantes, debido a las pocas soluciones que aporta esta Ley al respecto.

La ley vigente se aplicará a través del Reglamento que fue adoptado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio ¹⁷, en sustitución del anterior, de 1996. Y de nuevo fue objeto de polémica, pues trece de sus artículos fueron anulados por el Tribunal Supremo en su sentencia de 20 de marzo de 2003¹⁸, por violación el principio de legalidad.

En ese mismo año 2003, en que se dictó la sentencia, la Ley fue reformada dos veces. La primera, por la LO 11/2003, de 29 de septiembre ¹⁹, que estableció la conmutación de penas de prisión de hasta seis años por la expulsión.

¹⁷ Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la L.O 8/2000, de 22 de diciembre. BOE núm. 174, de 21 de julio de 2001, pp 26552 -26603.

¹⁸ Sentencia Tribunal Supremo, de 20 de marzo de 2003, recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes en Andalucía “Andalucía Acoge”, la “Red Acoge”, contra el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 21 de julio de 2001.

¹⁹ Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 2003, p.35398.

La segunda, por la LO 14/2003, de 20 de noviembre²⁰, incorporó con rango de Ley Orgánica muchos de los preceptos del Reglamento anulados por el Tribunal Supremo. Además, según afirma en su Exposición de Motivos, que la reforma pretende ajustarse a los cambios en el fenómeno migratorio, actualizando la normativa e incorporando instrumentos que permitieran una regulación de la inmigración en España, y lo más importante introducir las decisiones tomadas en el seno de la Unión Europea en los años anteriores. Y sobre todo hay que señalar, de esta nueva ley, la habilitación del acceso a la información de las Administraciones públicas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así por ejemplo la Dirección General de Policía puede acceder a los datos del Padrón Municipal de que dispone el ayuntamiento, siendo este un instrumento más para luchar para luchar contra la inmigración ilegal, y el tráfico de personas.

“Este es un arma de doble filo, pues por una parte a las personas inmigrantes les beneficia estar en el padrón para tener acceso a las prestaciones sociales, educación y sanidad, el empadronamiento sirve como única prueba para demostrar la residencia en España a la hora de obtener la residencia legal por arraigo, pero por otra parte ahora, les obligan a la personificación del inmigrante y la necesidad de renovar cada dos años la inscripción en el Padrón para quienes no posean un permiso de residencia permanente y esto puede servir para que la Policía localice a inmigrantes que residen ilegalmente en España y así poder devolverlos a sus países. “Esta medida se convierte así en una medida de coacción al inmigrante, ya que ahora éste, por miedo a ser descubierta su residencia en España y a ser expulsado del país, puede no empadronarse, con las consecuencias que esto conllevará”²¹.

Por otra parte, en cuanto al derecho a la reagrupación familiar y en las posibilidades de regularización individual por la vía de arraigo, todavía son más restrictivas, ya que se exige demostrar, además de los medios económicos, vivienda suficiente y que un tiempo mínimo de residencia legal en España de un año, condiciones que ya se exigían antes, ahora obligan a que se cuente con la autorización para residir durante al menos otro más.

²⁰- Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la LO 4/2000, DE 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de Diciembre. BOE núm.279, de 21 de noviembre de 2003.

²¹ – Mazkarian, Mikel.2004. Recorrido por las leyes de extranjería en España. *Eumet.net*. en http://www.eumed.net/coursecon/libreria/2004/mvr/4-2.htm#_ftnref1

Solo se puede valorar, una vez más, como dicha ley es reflejo de una política inmigratoria que sólo persigue el control de la entrada de inmigrantes en España, y las restricciones a los mismos, más que la real integración social. “Es una Ley que recorta aún más los derechos de los inmigrantes establecidos ilegalmente en España, y que impide casi por completo la posible regularización de los que no han tenido medios para llegar a España regularmente, y han entrado sin haber conseguido previamente el permiso de trabajo necesario para acceder dignamente al mercado de trabajo español y conseguir así una plena integración social”²².

Después de 2003, La ley 4/2000 se ha visto reformada en otros dos momentos, 2009 y 2011, cada vez que se ha considerado modificar algún derecho fundamental y que para ello es necesario aprobar una nueva Ley Orgánica que reforma la anterior; así pues en la Ley Orgánica 2/2000, de 11 de Diciembre 2009 ²³ se vuelve a restaurar algunos de los derechos que contemplaba la LO 4/2000, que fueron retirados en por la LO 8/2000, y que el Tribunal Constitucional, en sentencia de 20 de marzo de 2003, reconoció como inconstitucional, ya que dicha ley sólo reconocía los derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación y huelga únicamente a las personas que tuvieran residencia legal en España, y esta restricción es contraria a la Constitución que reconoce tales derechos a todas las personas por el hecho de serlo.

Por otra parte esta nueva Ley reforma otra vez las condiciones para la reagrupación familiar, incluyendo a los familiares ascendentes, el caso de las personas mayores por razones humanitarias y una mayor regulación del empleo por medio de una nueva herramienta como es el Catálogo de Ocupaciones de difícil cobertura donde se espera que haya una coordinación entre administraciones públicas y empresas para cubrir la demanda del mercado laboral: se pretende además controlar los matrimonios fraudulentos, y falseamiento de datos en el empadronamiento, sancionando con mayor dureza estas prácticas.

²² - Aparicio, Sonia. Julio 2006. Reportaje Especial el Mundo: 1970-2005: De la emigración a la inmigración. *Periódico El Mundo*. (digital). (consulta el 30 Mayo 2014)

²³- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, pp. 104986-105031

Por último, en la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de Julio²⁴, se modifican dos artículos relacionados con la violencia de género la violencia de género de que son víctimas las mujeres extranjeras, así como las víctimas de explotación de trata de seres humanos, dándoles mayor protección y autorización de residencia y se amplía a los hijos a cargo, pero a condición de que denuncien tales abusos y agresiones.

Tales medidas se han visto aplicadas por el Reglamento fue aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre²⁵, que posteriormente se ha visto modificado en otros dos momentos, aprobando un nuevo Reglamento el 30 de Abril 557/2011²⁶ y el último y vigente en la actualidad en 844/2013 de 31 de octubre²⁷, en cada uno de ellos se incorporaron las nuevas reformas que han tenido lugar.

Del recorrido expuesto en estas páginas se pueden extraer algunas conclusiones, una de ellas es que después de veinte años de leyes de extranjería sigue habiendo muchas similitudes en todas las reformas habidas, desde la primera Norma de 1985 hasta ahora, la legislación ha estado condicionada a dos factores, el trabajo y la residencia, de tal manera que una siempre está ligada a la otra, y que en España como en el resto de países europeos que tienen política común, las personas inmigrantes se han visto con más o menos cobertura en el permiso de residencia dependiendo de nuestro nivel económico en cada momento, de bonanza o de recesión, y también se ha visto influenciado por las políticas e ideología de los que gobiernan en cada legislatura.

²⁴ Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la L.O 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 180, de 28 de julio de 2011, páginas 85346 a 85349.

²⁵ Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005, páginas 485 a 539.

²⁶ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE» núm. 103, de 30 de abril de 2011, páginas 43821 a 44006.

²⁷ Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la L.O 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 262, de 1 de noviembre de 2013, páginas 88327 a 88330.

Pero en definitiva siempre han primado más el control del flujo migratorio con políticas sancionadoras y restrictivas que la propia integración de los inmigrantes y sus derechos como personas, teniéndoles sujetos en una trampa macabra: “sin papeles no hay trabajo y sin trabajo no hay papeles si comparamos la legislación del año 85 y la actual observamos el aumento gradual en la dificultad para obtener un permiso de residencia y trabajo. Otra característica común a las diferentes normas es la referente al apartado sancionador. Todas ellas mantienen y refuerzan en su caso la sanción de expulsión del país, denuncia de los transportistas, devolución en frontera, etc. El panorama migratorio ha cambiado de forma considerable en estos veinte años. Y sin embargo, a pesar de este cambio las normas en materia de extranjería tienen un sesgo muy parecido al de 1985. Se trata en definitiva de leyes cuyo principal objetivo es el de controlar el flujo migratorio. Otro tema a tener en cuenta es la judicialización de la extranjería, lo cual hace que en muchas ocasiones se modifiquen las leyes a golpe de sentencia”²⁸.

EVOLUCIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN ESPAÑA.

Desde la década de 1980, la inmigración es un fenómeno de gran importancia demográfica y económica. Según el INE a primeros de enero de 2014 residían en el país un total de 5.000.028 de personas nacidas fuera de sus fronteras ²⁹. En esta cifra se computan todas las personas que se inscriben al censo, registro donde los inmigrantes se inscriben nada más llegar, tanto los que tienen permiso de trabajo o residencia, como los que no tienen ninguna documentación y vienen de forma ilegal y clandestina, ya que es el primer paso para que reconozcan que estas en España, y puedas disfrutar de determinadas prestaciones sociales (sanidad, educación, alimentos....) y a partir de éste, posteriormente puedas encontrar trabajo, se consiga el certificado laboral y permiso de residencia por arraigo y se puede regularizar la situación.

²⁸ Mazkieran, Mikel.2004. Recorrido por las leyes de extranjería en España. *Revista Mugak n° 29, Sosracismo.*

²⁹ Estadística del Padrón de extranjeros en España 2014. *Instituto Nacional de Estadísticas (INE).* http://www.ine.es/inebmenu/mnu_dinamicapob.htm (consulta 24 de Junio de 2014).

Pero debido a la última reforma de la ley de extranjería en que los datos del censo se cruzan con los datos de las fuerzas de seguridad del estado, la mayoría de los inmigrantes que no tienen el permiso de trabajo o de residencia no van a registrarse por miedo a ser localizados y que les exporten de nuevo a su país, objetivo por el que se modificó la ley. Por tanto se considera que además de los cinco millones del censo, puede haber “en España un millón de inmigrantes ‘ilegales’, si el cálculo lo circunscribimos a la diferencia entre los que tienen tarjeta de residencia o de trabajo y los que están empadronados. La cifra aumentaría a dos millones de sin papeles, según cálculos de otras fuentes políticas y sindicales”³⁰.

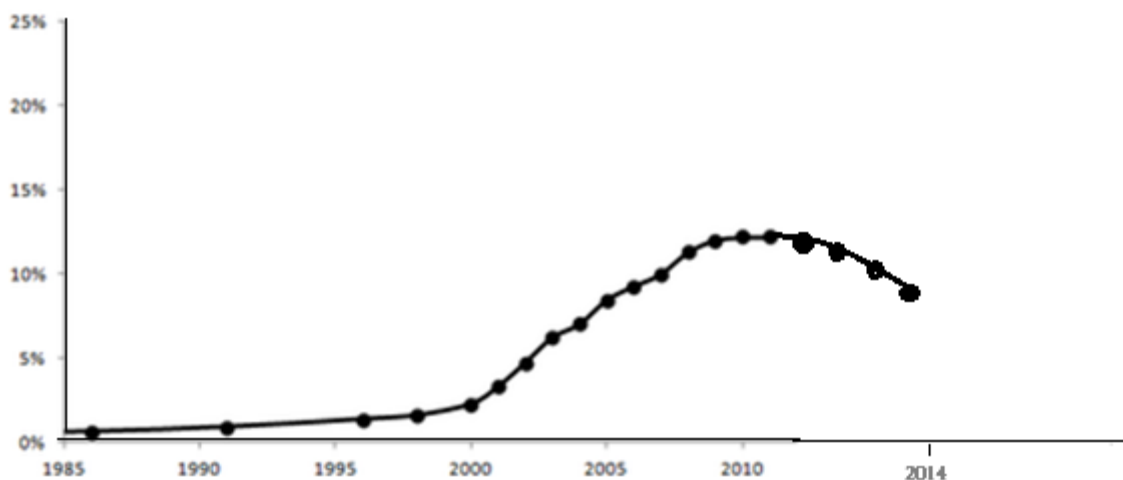
La evolución se puede ver con precisión en las siguientes tablas, que muestran la población censada por año y el incremento anual desde 1981 al 2014; en el gráfico marca la línea de crecimiento, disparándose de 2000 a 2010 de forma espectacular.

F.1- Evolución de la migración en España³¹

Población extranjera en España		
Año	Extranjeros censados	% total
1981	198.042	0,52%
1986	241.971	0,63%
1991	360.655	0,91%
1996	542.314	1,37%
1998	637.085	1,60%
2000	923.879	2,28%
2001	1.370.657	3,33%
2002	1.977.946	4,73%
2003	2.664.168	6,24%
2004	3.034.326	7,02%
2005	3.730.610	8,46%
2006	4.144.166	9,27%
2007	4.519.554	10,0%
2008	5.220.600	11,3%
2009	5.598.691	12,0%
2010	5.747.734	12,2%
2011	5.730.667	12,2%
2012	5.711.040	12,1%
2013	5.546.238	11,7%
2014*	5.000.028	10,7%

³⁰ “Inmigrantes en España: un millón de ilegales y un 30% de paro entre los legales”. *Diariocrítico.com* (2010, 7 octubre). <http://www.diariocritico.com/general/231302> (consultado el 24 de Junio)

³¹ Inmigración en España. Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/inmigracion_en_espana- Y Estadística del Padrón de extranjeros en España 2014. *Instituto Nacional de Estadísticas (INE)*. http://www.ine.es/inebmenu/mnu_dinamicapob.htm (consulta 24 de Junio de 2014)

F.2 -Tablas INE. Evolución del porcentaje de población extranjera³²

Para entender el incremento de la inmigración en los últimos treinta años, se debe profundizar, sobre todo en las causas económicas, observando que desde los años 80, finalizada la Dictadura, y con el restablecimiento de la democracia, España alcanza una tranquilidad social y política que coincide con el relativo equilibrio de la economía española que atrae a nuevas generaciones de españoles nacidos en el extranjero y que retornan debido principalmente a las excelentes condiciones laborales que resulta atractiva; al igual que las generaciones que se fueron a trabajar fuera y que cuando llegan a la jubilación deciden volver a su país natal con una pensión asegurada.

Se puede decir que en las décadas de 80 y los 90 en el siglo anterior, este movimiento migratorio fue pausado y no excesivo. Pero a partir de los noventa, el estado español tiene una política proteccionista, asegurando a sus ciudadanos y ciudadanas unos servicios sociales que garantizan el bienestar social, estas condiciones van a atraer a muchos extranjeros de países subdesarrollados que carecen de éstos derechos en su país, como son la sanidad y educación pública, prestaciones y pensiones, ayudas para personas dependientes, para la vivienda, fomento de la cultura, becas y otros servicios

³² Gráfico de creación propia añadiendo el flujo migratorio de los años 2011 a 2014, a partir del gráfico que edita Wikipedia en su artículo de Inmigración en España, en <http://es.wikipedia.org>, http://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n_en_Espa%C3%B1a. Y de los datos proporcionados la Estadística del Padrón de extranjeros en España 2014. *Instituto Nacional de Estadísticas (INE)*. http://www.ine.es/inebmenu/mnu_dinamicapob.htm (consulta 24 de Junio de 2014)

como transportes, ciudades con buenos equipamientos, además de trabajo bien remunerado y también protegido en los derechos y condiciones laborales; España, en estos años, está en pleno desarrollo y expansión, es cuando la economía cobra mayor dinamismo y alcanza un alto nivel de calidad de vida hasta bien entrada la siguiente década del nuevo milenio, debido también a la burbuja inmobiliaria que necesita de mucha mano de obra en construcción, hasta 2008 que comienza la crisis económica. Pero hasta ese momento, dichas condiciones políticas, económicas y sociales harán que desde el año 2000 se produzca un fuerte crecimiento de la inmigración no española, que se ha visto duplicada cada año, pasando de tener cerca de un millón de extranjeros en 2000 a llegar a casi los seis millones en 2010, cuando el país entró en una recesión económica de la que todavía no ha salido y hará que disminuya la inmigración y que muchos de los que están se vayan, como se puede apreciar en el gráfico, en el que de 2010 a 2014 se produjo un descenso por primera vez en la historia, y a partir de 2010 no sólo no sube, sino que además comienza a descender por miles cada año, bajando a un total de 747.706 inmigrantes que se han ido del país.

Por tanto, se puede observar la forma de una montaña, en la que comienza a elevarse hasta un su punto más alto para luego descender, pasando de tener un 0,5 % de inmigrantes en 1981 respecto de la población actual, a alcanzar un máximo de 12,2 % en 2010 de población inmigrante sobre 47,1 millones de personas española a registrar; y para a continuación descender a un 10,7 %, cifra que alcanza España en la actualidad, y que marca tendencia a seguir en descenso mientras la situación económica no mejore.

Otras causas para el “boom” de la inmigración son la identidad cultural y lingüística con Iberoamérica, este es un importante factor de elección para los migrantes de esta procedencia, que vienen para trabajar y en busca de una vida mejor. Por otra parte, la suavidad del clima mediterráneo y la atracción por el modo de vida de España es la preferencia para los que vienen de Europa Occidental, consolidando el turismo español personas con alto nivel de ingresos que viene a establecer negocios, otros a descansar en vacaciones o largas temporadas en el caso de jubilados.

Y otro factor de crecimiento a tener en cuenta, es la proximidad geográfica con el continente africano, a través de la frontera terrestre con Marruecos, o hacia las islas

Canarias, siendo la ruta elegida por los africanos, que debido a su mala situación económica vienen con la esperanza de que esta cambie y se arriesgan a cruzar las fronteras sin documentación y en la clandestinidad, y aunque muchos se quedan en el intento, otros tantos consiguen pasar a nado, en patera al llegar a playas españolas, otros camuflados en camiones, en el interior o en los bajos del vehículo.

La procedencia de las personas que emigran a nuestro país es también un dato de interés que se ha visto transformado, desde sus comienzos, en los años 80 hasta finales de 2000 eran muchos más los que venía de Europa occidental y los países que componían en ese momento la Unión Europea, pero este grupo fue disminuyendo, siendo superado a partir de este nuevo siglo por los inmigrantes de países latinoamericanos, y países del este de Europa y del norteste de África. “Según datos del INE, el número de inmigrantes europeos de países fuera de la UE-15 entre 1998 y 2011, y su peso porcentual en el total de la inmigración pasó de 6,6% a 21%. Considerando los países de origen de la inmigración vemos que en 1998 las cinco nacionalidades dominantes eran marroquíes (190.497), franceses (143.023), alemanes (115.395), británicos (87.808) y argentinos (61.323). En 2011 esta lista era: rumanos (809.409), marroquíes (766.187), ecuatorianos (478.894), británicos (392.577) y colombianos (372.541)”³³.

La mayoría de la población inmigrante venida de países en desarrollo, como son el este de Europa, Iberoamérica y África, vienen a trabajar y se asientan en España en zonas de mayor dinamismo económico y que por tanto necesitan mucha mano de obra, estas zonas son Madrid y alrededores, toda la costa mediterránea y las islas. En cambio, la mayoría de los inmigrantes de la UE desean descanso, ocio, actividades culturales y recreativas y buen clima, desplazándose hacia las costas de Levante, Andalucía, Baleares y Canarias. Otros, y los menos hacen un turismo de interior, donde se les ofrece rutas culturales mezcladas con el paseo al aire libre, la naturaleza y el patrimonio arquitectónico en Comunidades del interior, como son Galicia, Asturias, País Vasco y Castilla y León y otras más pequeñas pero con diversidad de actividades temáticas, de cultura tradicional que España ha sabido recuperar para atraer a los inmigrantes con mayores ingresos.

³³Inmigración en España. Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/inmigracion_en_españa- Y *Población extranjera documentada por nacionalidades en INE -2009* . <http://www.ine.es/> (consulta: 24 de Junio de 2014).

Por otra parte, también suele coincidir que las y los inmigrantes están distribuidos por el estado español agrupándose por nacionalidades, una razón para este fenómeno es la reagrupación familiar y acudir a zonas donde se encuentran ya personas de referencia cercana; de tal manera que además de acudir a zonas de trabajo no cualificado que ofrece el mercado laboral español y que se orientará, fundamentalmente, hacia sectores como la agricultura, la construcción, los servicios, sectores caracterizados por los bajos salarios y las condiciones precarias de empleo, ciudades que son propicias para los trabajos de economía sumergida producto del turismo como es la venta ambulante, los inmigrantes suelen acercarse a ciudades donde ya saben que hay personas de su país de procedencia que les pueden ayudar, así pues, en Madrid y Cataluña destacan sobre todo de nacionalidades iberoamericanas y africanas, aunque lo marroquí también son la población más numerosa en Andalucía.

Cabe destacar el caso de la inmigración subsahariana en España, la entrada clandestina e irregular a nuestro estado es la forma mayoritaria que define a esta población, lo que hace que estén caracterizados por la precariedad y el acceso al mercado informal de trabajo, que vivan en la mayor exclusión social o irregularidad extrema dada la imposibilidad de muchos, debido a su falta de documentación, de empadronarse y obtener por ello la regularización vía arraigo. “Esto hace de los inmigrantes subsaharianos un colectivo muy vulnerable”³⁴. Y el mayor porcentaje de inmigrantes de origen subsahariano en 2014 reconocidos en el padrón son 771.427, se encuentran en las comunidades autónomas Cataluña, Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana y Murcia”³⁵.

Las características socio-culturales y económicas son diversas en función de la nacionalidad de procedencia, destacando que en general El 51,19% de los extranjeros censados en 2014 son varones, frente a un 48,81% de mujeres. Sin embargo, se encuentran diferencias importantes dependiendo su origen, el número de mujeres de latinoamérica supera al de los hombres, si cogemos por caso Colombia en el que el 44% de la población son mujeres frente al 66% de hombre respecto al total de 181.125

³⁴ Inmigrantes subsaharianos en España. <http://inmigracionlosnuevos.blogspot.com.es/p/inmigrantes-subsaharianos-en-espana.html>. (consulta 30 de Julio de 2014)

³⁵ INE -Población extranjera documentada por nacionalidades. 2014 . <http://www.ine.es/> (consulta: 24 de Junio de 2014).

ciudadanos de Colombia asentados en nuestro país; en cambio en los de origen africano y países árabes supera por gran mayoría los hombres frente a las mujeres, poniendo por caso 75% son hombres frente al 25 % de mujeres respecto de una población total de 79399 pakistaníes en España³⁶.

La mayoría de la población inmigrante viene a España buscando un puesto de trabajo, de ahí que en 2014, el 61,32% de los extranjeros residentes en España tengan entre 20 a 50 años, edad más activa para trabajar, de este tramo, los de 33 años son la población de mayor número de trabajadores para este año con 143.362 alcanzando el pico más alto, pero el tramo con mayor número de población activa inmigrante es el de 25 a 30 años, y además este perfil de jóvenes inmigrantes cuando llevan más de un año y permiso de trabajo para otro comienzan a solicitar la reagrupación familiar, trayendo a los hijos, por tanto es el siguiente tramo que se ve aumentado, pero aun así es la población más minoritaria³⁷.

En cuanto a la ocupación laboral, según el INE, el sector profesional que empleaba más inmigrantes era, en 2013³⁸, el de los servicios (56,28%), seguido de la agricultura (7,90 %) y construcción (6,96%) y muy similar en industria (6,67); pero hay que recordar que antes de la crisis, hasta 2008, el sector de la construcción era el sector que más contrataba, con un 22,52 % y muy por debajo el de agricultura con un 5,77 %, aunque son datos referidos a personas que tienen contrato regular; no se computan en estas cifras los trabajos que realizan los y las inmigrantes en economía sumergida y de forma ilegal, sobre todo en labores de campo, recogiendo el producto de temporada, y otros muchos que trabajan en la clandestinidad en los talleres de textil, hostelería y servicio doméstico, puesto que no se puede conocer cifras de trabajos que en realidad no deberían de existir. Además se aprecia como el tipo de trabajo varía en función de la nacionalidad: Entre los inmigrantes de la Unión Europea, la dedicación se encuentra en el sector financiero, comercial o el desempeño de profesiones liberales, mientras que los procedentes de América Latina se emplean, preferentemente, en la hostelería y como servicio doméstico. La población del Este de Europa es la que, en proporción, más se emplea en la construcción y los marroquíes trabajan en una proporción mucho mayor en el sector primario.

³⁶⁻³⁷⁻³⁸ Población extranjera por edad, sexo, nacionalidad y ocupación 2014 . INE- Instituto Nacional de Estadística -<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0ccaa002.px&type=pcaxis&L=0> (consulta: 24 de Junio de 2014).

Las consecuencias que la llegada y permanencia de la inmigración de personas extranjeras han podido repercutir en nuestro país se pueden valorar en económicas y sociales.

Por una parte en las económicas, hay dos posiciones enfrentadas, positiva y negativa³⁹, la última defiende que con la inmigración el mercado laboral español ha sufrido un cambio a peor, recortando derechos laborales ya adquiridos producto de la masiva llegada de trabajadores no cualificados que ha tirado a la baja de los salarios en diversos sectores de la economía española como por ejemplo la construcción, la hostelería e incluso el servicio doméstico. Por tanto lo que la inmigración habría permitido sería el abaratamiento del ciclo productivo en la economía tradicional de nuestro estado. Además consideran que el aumento de población y en época de crisis, quitan el trabajo a los españoles y también que hay que repartir los recursos con ellos, provocando en la población de nacionalidad española intolerancia en el recibimiento y rechazo a la permanencia de los y las personas extranjeras que en muchos casos raya en xenofobia.

En cambio, la postura positiva afirma que la llegada de población inmigrante en edad de trabajar ha repercutido favorablemente en el total de afiliaciones a la Seguridad Social, ha supuesto un incremento de la recaudación en las cotizaciones, “hasta el punto que cerca de un 45% de las altas registradas entre 2001 y 2005 correspondieron a trabajadores y trabajadoras extranjera. Y además, el bajo porcentaje de su población dependiente (de menos de 15 años y de más de 65 años, que es del 18,98% para el colectivo extranjero pero del 30,83% para la población general) hace que aporten de manera neta a la caja del Estado más que la población nacional”⁴⁰.

En las consecuencias socioculturales, se puede valorar que la llegada de inmigrantes en estas dos últimas décadas ha supuesto una mayor diversidad cultural, religiosa y lingüística, que “obliga” a nuestro país a modificar nuestros espacios y forma de interactuar, en pro de la integración y mejora en la convivencia; cambios en las normas y relaciones sociales tanto en las comunidades de vecinos y vecinas, así como en las aulas adaptando el proyecto educativo de centro y la programación didáctica, lo mismo en otros espacios culturales, sociales y laborales.

³⁹⁻⁴⁰ Alamo, A. Martín, C. Garabito, M. Guijarro, M. (2009, 5 Junio)- “Historia, consecuencias y causas de la inmigración en España”. Blog Inmigración en España, en <http://inmigracion-proyecto-pdb.blogspot.com.es/2009/06/las-concecuencias-negativas-de-la.html>. (consultado 30 de Junio)

“En todo caso, los inmigrantes procedentes de ámbitos culturales o lingüísticos cercanos (el 75,02% proceden o bien de Iberoamérica o bien de otros países del continente europeo), dejan entrever una integración menos problemática que la surgida en otros países de la Unión Europea. Con todo, un estudio procedente del Ministerio de Trabajo e Inmigración de España señala que en los últimos años ha aumentado la tendencia general al rechazo de la población nacida en el extranjero, es decir, al aumento de la xenofobia. Aunado a esto las nuevas generaciones de españoles nacidos en el país siguen compartiendo los ideales identitario de sus padres extranjeros, generándose grupos interétnicos en la población nacida en España”⁴¹.

3.- OBJETIVOS

Dentro del contexto jurídico y sociocultural de la inmigración en nuestro país que se acaba de exponer y temática del trabajo fin de grado; el papel del educador social es fundamentalmente educativo y pretende intervenir en la realidad a fin de mejorarla, primordialmente siendo promotor de valores sociales que fomenten la igualdad y el respeto entre todas las personas. Esta finalidad se ha de conseguir a través de la educación no formal, como así recoge la diplomatura de Educación Social fue establecida en España en 1991 (Real Decreto 1420/1991 de 30 de agosto), momento en que aparece y se reconoce la figura del educador social en España.

Según se destaca en la Memoria de titulación de Grado en Educación Social por la Universidad de Valladolid, en el artículo 2.1 señala que el educador social atiende a diferentes tipos de población con diferentes demandas sociales:

- Menores y jóvenes en situación de riesgo social
- Personas adultas
- Personas mayores
- Mujeres
- Inmigrantes
- Minorías étnicas
- Población penitenciaria
- Drogodependientes

⁴¹ “Los hijos de inmigrantes nacidos en España no se sienten españoles”. *Minuto Digital* – 2 Marzo de 2009. <http://www.minutodigital.com/actualidad2/2009/03/02/la-mayoria-de-los-hijos-de-inmigrantes-no-se-sienten-espanoles/> (consulta 24 de Junio de 2014)

- Población rural
- Familias
- Mujeres que ejercen prostitución
- Población en contextos violentos
- Ocio y tiempo libre con niños y adolescentes
- Animación sociocultural
- ...

Así mismo el planteamiento acerca del proyecto, tal y como plantea en el artículo 3.1 la Memoria de titulación del Grado en Educación Social de la Universidad de Valladolid, el proyecto atiende a los siguientes **objetivos especificados**:

1. Capacitar a los estudiantes en las competencias (conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes útiles para resolver familias de “problemas” profesionales o académicos), estrategias y recursos que les permitan:
 - La explicación y comprensión de los fundamentos teórico-prácticos de los procesos socioeducativos en distintos espacios y tiempos sociales, con criterios de eficacia y calidad.
 - La planificación, administración y gestión de instituciones, organizaciones y servicios en los que se desenvuelven las prácticas educativo-sociales, adecuando su formulación y ejecución a las características, necesidades, demandas y expectativas de los sujetos y colectivos sociales con los que trabajan.
 - El diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos socioeducativos que tomen como referencia distintas instituciones y organizaciones sociales, poniendo énfasis en los procesos de comunicación social que contribuyan a la socialización, integración, promoción social y convivencia cívica.
2. Fundamentar y promover en los estudiantes el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que definen y/o contextualizan la profesionalización, inserción y desempeño laboral del trabajo socioeducativo en distintos contextos sociales, asociando sus respectivos desarrollos a una concepción integral de la educación y de la formación de los individuos y de la sociedad, a lo largo de todo el ciclo vital y en los ámbitos que definen la acción/intervención social.

3. Desarrollar en los estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación pedagógica-social y la acción socioeducativa, como un agente que inscribe sus actuaciones en la vida cotidiana y en los procesos de cambio social.

El planteamiento del Trabajo de Fin de Grado expuesto (TFG) es el uso del Cine de Inmigración en España como recurso didáctico.

Según la memoria del grado en educación social, éstas son las competencias asociadas a la obtención del Grado en correlación con el proyecto propuesto a continuación:

I. Competencias generales:

1) INSTRUMENTALES

- Capacidad de análisis y síntesis
- Organización y planificación
- Resolución de problemas y toma de decisiones

2) INTERPERSONALES

- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos
- Habilidades interpersonales
- Compromiso ético

3) SISTÉMICAS

- Autonomía en el aprendizaje
- Adaptación a situaciones nuevas
- Creatividad.
- Liderazgo
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional

II. Competencias específicas:

- a.- Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
- b.- Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.
- c.- Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
- d.- Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- e.- Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales.
- f.- Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- g.- Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- h. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
- i. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- j.- Promover procesos de dinamización cultural y social.
- l. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.
- m. Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.
- n. Conocer los factores biológicos y ambientales que afectan a los procesos socioeducativos.
- o. Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
- p. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.
- q. Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación

- y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...).
- r. Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).
- s. Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- t. Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- u. Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
- v. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.

III.- Competencias específicas relacionadas con la materia optativa de dicho Grado: Inmigrantes, minorías étnicas y de educación intercultural:

- a. Conocer y comprender los conceptos y teorías básicas de la etnicidad, las minorías nacionales y las migraciones.
- b. Conocer las principales teorías del nacionalismo, la identidad y integración cultural
- c. Comprender críticamente la configuración de las sociedades actuales, atendiendo especialmente a los fenómenos de la desigualdad, la pobreza y exclusión social.
- d. Conoce las condiciones y los factores que inciden y facilitan la integración sociocultural.
- e. Entender, analizar y descifrar las principales corrientes teórico prácticas de las interrelaciones culturales entre personas.
- f. Conocer críticamente cuales son las principales factores que llevan a emigrar
- g. Adquirir un concepto claro de la cultura, de sus principales dimensiones, y de sus formas de reproducción y cambio.
- h. Conocer la dinámica y el funcionamiento de la mediación intercultural, así como las técnicas para la educación intercultural.
- i. Adquirir conductas y actitudes analíticas, de rigor y de trabajo sistemático en la comprensión de la inmigración y sus contextos sociales
- j. Manejar con soltura textos relacionados con el análisis de la realidad intercultural.

4.- FUNDAMENTACIÓN

La justificación descrita en el anterior capítulo ha plasmado, de forma general, la realidad de la inmigración en España, conociendo su fisonomía; por una parte exponiendo un marco jurídico, el cual marca las líneas legales e ilegales y define los derechos y libertades de las personas extranjeras en nuestro país; y por otra observando la evolución de los movimientos migratorios, sus características sociales, culturales, la procedencia y las razones para emigrar. Esta exposición permite, a simple vista, sacar tres conclusiones que fundamentarán la intervención educativa, la primera que la inmigración en España es un fenómeno que establece grandes desigualdades en los derechos humanos pues no todas las personas por el hecho de serlo y viviendo en la misma comunidad tienen los mismos derechos ni son tratadas con igualdad, la normativa española y el aparato administrativo son un claro ejemplo, además de la conducta ciudadana; la segunda es que la llegada de personas de otros lugares del mundo, traen nuevas formas de vivir, de pensar, vienen con otras creencias y cultura, esta llegada del *otro*⁴² provoca reacciones de desconfianza en la ciudadanía española que llevan a su vez, a cambios y modificaciones en nuestra forma de vivir, nos lleva a tener que convivir, a ser una sociedad multicultural, dicho con palabras de González Arnáiz⁴³ (2002),:

“Si tuviéramos que poner rostro a todo el fenómeno de la interculturalidad, la figura del emigrante tendría todas las de ganar. Pero el emigrante que viene de otra cultura y, secundariamente de otro país, encarna la figura cultural del extranjero con toda la carga de amenaza a la identidad constituida tanto personal como comunitariamente. El emigrante, a diferencia del turista, no es una persona que viene a “curiosear” o a disfrutar. Tiene vocación de permanencia; y es esa vocación de permanencia la que suscita la tensión cultural”. (p 81)

⁴² Santaolalla Ramón, Isabel (2005): *Los Otros, Etnicidad y raza en el cine español contemporáneo*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza y Ocho y medio. Libros de Cine.

⁴³ González R. Arnáiz, Graciano (2002); *La interculturalidad como categoría moral*, en El discurso intercultural. Prolegómenos a una filosofía intercultural. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva. pp 77-106.

Y Rosabel Argote ⁴⁴ (2003), dice:

“Cuando en un sistema social emerge un nuevo grupo (a finales del siglo XIX, el burgués, a mediados del siglo XX, el de la mujer en el espacio público; a principios del siglo XXI, el inmigrante) la asentada comunidad social espectadora de este nacimiento experimenta la necesidad de dotarse de dos tipos de instrumentos. Por un lado, busca instrumentos con los que reforzar su identidad; esto es, consistentes en identificar al “otro” frente al que definir el contorno de lo propio. (...) y por otro lado, y una vez identificado a ese “otro”, busca dotarse de instrumentos con los que aniquilar simbólicamente toda amenaza que dicha emergencia de un nuevo grupo social pueda suponer para su estabilidad”. (p 128)

Y la tercera conclusión, como consecuencia de la anterior, es que en dicha situación se detecta la necesidad de intervenir de forma global y desde distintos planos, jurídico, político, económico, social, cultural y educativo, con el objetivo de adaptarnos a los cambios y mientras la inmigración sea un factor en movimiento. Recordando a Ian Davies⁴⁵ (2006):

“Las fronteras entre regiones y países son culturales, no sólo geográficas, y se requiere un cruce de fronteras, es decir, una reorientación cognoscitiva de los nuevos espacios sociales, de las relaciones y de los valores con y por los que vivimos”.

En este proyecto se abordará la perspectiva socioeducativa, fundamentando por qué es necesario y de qué manera se pretende conseguir.

Se hace necesaria una intervención socioeducativa con la ciudadanía española para visibilizar y conocer las duras condiciones de vida que sufren las personas inmigradas en nuestro país; entender las dificultades de integración que tienen las personas inmigradas procedentes de culturas diferentes a la nuestra, valorar los sentimientos y los principios morales que guían la actitud y las acciones de las personas inmigradas; en definitiva empatizar con ellos poniéndonos en su lugar para poder reconocer los prejuicios racistas vigentes en nuestra sociedad y en nosotros mismos, tomar conciencia y tener una visión crítica de nuestro comportamiento, y como fin último estar abiertos al cambio de actitudes, conocer otras culturas, respetarlas y compartirlas.

⁴⁴ Argote, Rosabel (2003): “*La mujer inmigrante en el cine español del inaugurado siglo XXI*”, en *Feminismo/s*. Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante, número 2, pp. 121-138.

⁴⁵– Ian Davis (2006). *Raza y Etnicidad: desafíos de la inmigración en el cine español*. ⁴⁷ DAVIES, Ian, (2006), *Letras Hispanas: Revista de Literatura y Cultura*. 3.1. pp. 98-112 - Archivo PDF.

<http://www.modlang.txstate.edu/letrashispanas/previousvolumes/vol3-1.html> >.19 feb. 2013. (consulta 11 de Abril de 2014)

“Hay una profunda falta de información sobre etnias, culturas y pueblos que comenzaron a vivir en nuestras ciudades hace ya unas décadas, en realidad, una de las causas del rechazo social y del racismo es el desconocimiento de la otra cultura, que da lugar al estereotipo. Así, el emigrante es considerado como un delincuente, relacionado con la droga, la criminalidad, la prostitución, mientras que al hombre blanco se considera indicador universal de civilización”. Inmaculada Gordillo⁴⁶.

La convivencia en términos de multiculturalismo, entendido éste como la “ideología que propugna la coexistencia de distintas culturas en un mismo espacio real, mediático o virtual”, es sin lugar a dudas, un objetivo a alcanzar en cualquier sociedad contemporánea, y el camino es el dialogo intercultural, desde dimensiones personales y grupales por un lado, a políticas y estatales por otro. Rodrigo Alsina, 1999⁴⁷. (p74).

Para conseguir estos objetivos se ha escogido el cine como recurso didáctico, que viene incluido en la propuesta pedagógica presente en el siguiente capítulo; en la que se abordará la inmigración en España a través de tres largometrajes de ficción, que tiene esta temática común. En cada uno de ellos se reflejan las condiciones de vida de los inmigrantes y la situación en la que llegan a nuestro país, también muestran como se producen las relaciones interpersonales con los españoles, son interacciones que nos hablan de la ausencia de valores de igualdad, respeto, dignidad, derecho a la vida, a la integridad física y moral, al trabajo, vivienda, educación.

⁴⁶ Gordillo Álvarez, Inmaculada, (2006, 6 mayo). *El Dialogo Intercultural en el cine español contemporáneo: entre el estereotipo y el etnocentrismo*. En Comunicación nº 4 Revista Internacional del Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Edición nº4. Universidad de Sevilla. pp 207-222. Web 2013.<http://fama2.us.es/fco/frame/new_portal/textos/El%20di%20logo%20intercultural%20en%20el%20cine%20espa%20F1ol%20contempor%20editado.pdf>. Archivo PDF. (Consulta 18 de Abril de 2014)

⁴⁷ Rodrigo Alsina, Miquel (2004). *La Comunicación Intercultural en Hacia el 2004. Estudios interculturales. Textos básicos para el Fórum 2004*. P 74. Disponible en internet 9/02/2006, <http://www.blues.uab.es/incom/2004/cas/rodcas1.html>. (consulta 9 de Mayo de 2014)

Las películas españolas de los noventa⁴⁸ consiguieron grabar una realidad social, situaciones como el desempleo sufrido en la década o la llegada de la inmigración con la consecuente xenofobia ciudadana, dando lugar obras notables como *Said*, *Cosas que dejé en la Habana*, *El Techo del Mundo o Flores de otro Mundo*, *El Señor de Los Ruiseñores*, *Las Cartas de Alou*, *Taxi* y *Bwana*, que hoy quedan como documental histórico muy ilustrativo, estos autores, con o sin pretensión de ello, dejaron un recurso didáctico muy valioso para la educación. Y cualquiera de ellas sirve como soporte básico para entender los orígenes de esta etapa de inmigración y profundizar en las causas y consecuencias.

En todo caso, para la propuesta pedagógica de este proyecto se ha optado por estos tres films: “Las Cartas de Alou” dirigido por de Montxo Armendáriz, 1990; “Bwana”, por Imanol Uribe en 1996 y “Taxi” por Carlos Saura en 1996. Los motivos de esta selección se exponen después de la sinopsis de las mismas:

-El eje del relato en las “Cartas de Alou”, “narra de forma sencilla, realista y sin moralismos las peripecias de Alou, un joven emigrante senegalés que, tras pasar clandestinamente la frontera hacia España, conocerá las penalidades de los trabajos que nadie quiere (las faenas de campo, la venta ambulante, los talleres sumergidos de confección...)esperando obtener el permiso de residencia. Las cartas que escribe a su madre y la relación sentimental con una muchacha (española) son los pasajes menos sombríos de su peregrinar al hilo del cual se denuncian la discriminación racial, la desprotección, la falta de un lugar donde vivir con dignidad o la dureza de la economía sumergida”⁴⁹.

-La película de “Bwana”, “sacada de una obra teatral de Ignacio del Moral. Transcurre en una tarde, noche y un amanecer. Un taxista y su familia van en el coche hasta la playa para buscar coquinas. Pero lo que encuentran, en el paisaje agreste y solitario de la costa almeriense, es un emigrante clandestino que ha llegado en patera huyendo de la miseria africana.

⁴⁸ - Benavent Goñi, Francisco María (2000). *Cine Español de los Noventa*. Ediciones Mensajero SAU. Bilbao. p. 19 y 20.

⁴⁹ Benavent Goñi, Francisco María. (2000). *Cine Español de los Noventa*. Ediciones Mensajero SAU. Bilbao. p. 130.

El negro habla de forma ininteligible, ejemplificando los problemas de comunicación de las diferentes culturas y también tropiezan con un grupo de contrabandistas y tres neonazis que incidirán gravemente en sus vidas, poniendo a la familia en situaciones límite”⁵⁰.

-“Taxi”, “cuenta el idilio de dos jóvenes inadaptados, pertenecientes a sendas familias de taxistas madrileños. Dani está cumpliendo el Servicio Militar y es un “facha”; Paz ha dejado los estudios y comienza a “hacer el taxi” con su padre. éste que es un duro ciudadano, patriota y autoritario, forma parte de un “ejercito” de neofascistas españoles, el cual pretende “limpiar” étnica y moralmente la capital. Film que acaba en tragedia, retrata el Madrid del extrarradio y marginal, la violencia ciudadana de los noventa: la violencia del fascismo cotidiano”⁵¹.

Para provocar la reflexión y el debate; el programa y la metodología se ha organizado teniendo en cuenta cinco niveles de contenidos las proyecciones nos pueden transmitir: 1.- el mensaje. 2- el enfoque. 3- los personajes. 4.- los valores y 5- la simbolización de las imágenes.

Nivel 1 - El mensaje a propósito del argumento general:

La selección de los tres largometrajes se debe a que a través de éste cine social y comprometido, los directores plasmaron en el celuloide una España, la de una época concreta, las décadas de los 80 y 90, en estos años nuestro estado tomaba un rumbo diferente, pasando de ser un país de emigrante a convertirse en un país de acogida para miles de personas que llegaban de sus naciones de origen, como ya se ha explicado en la justificación y por las mismas causas que nos llevaron a nosotros a emigrar, la pobreza; esta llegada masiva alertó al Gobierno que aprobó la primera ley de extranjería y que no para de modificarla pero siempre con afán controlador y sancionador a la entrada de inmigrantes y que provocó reacciones individuales y colectivas, muchas veces negativas e intolerantes en nuestra vida cotidiana; que hoy día continúan en la misma dirección por parte de la ciudadanía y en el sistema político y económico en general.

⁵⁰ Benavent Goñi, Francisco María (2000). *Cine Español de los Noventa*. Ediciones Mensajero SAU. Bilbao. p. 130.

⁵¹ Camparrós Lera, José María. (1999). *El cine de nuestro días 1994-1998*. Ediciones Rialp. S.A. Alcalá - Madrid. pp 73,74.

Esta realidad se retrata en las tres películas, a través de su argumento, se establece una comunicación directa con el espectador, ciudadano/a español, que los productores y guionistas por medio de la palabra y la imagen han querido transmitir, un mensaje que interpela nuestra actitud y conductas; para que nos demos cuenta de cómo actuamos y tratamos a las personas que vienen de fuera y seamos conscientes de nuestros actos.

Hay diálogos concretos en cada una de las proyecciones que se analizarán en la propuesta didáctica, partiendo de ellas observaremos las actitudes y conductas, profundizaremos en las causas y las consecuencias de nuestro comportamiento, el origen y raíz social, político y educativo de donde viene el miedo y la intolerancia, reflexionar también sobre los límites y barreras que nosotros nos ponemos para tolerar a los otros, donde los ponemos y cómo podemos romper o ir ampliando esas barreras.

Nivel 2: El enfoque a propósito de las escenas:

Al mismo tiempo, en cada una de los largometrajes hay un enfoque distinto, dejando ver nuestro comportamiento hacia los *otros*, de mayor o menor tolerancia, un rechazo más o menos visible, más o menos subliminal o violento; estos enfoques se abordarán en la propuesta educativa analizando textos y escenas concretas para valorar todas y cada una de las formas de interactuar y de pensar en cada momento cotidiano de nuestras vidas, respuestas que vienen dadas como producto del miedo, la ignorancia y los prejuicios:

-En las Cartas de Alou, el rechazo es más subliminal e invisible; se ve claramente donde están los límites de nuestra tolerancia, son actitudes y expresiones racistas y xenófobas que no son tan notorias a primera vista, pero tan interiorizadas por los españoles que no somos conscientes de ellas, éstas son las más difíciles de modificar, es un racismo afianzado e institucionalizado. Este tipo de manifestaciones se pueden observar en escenas concretas en las que Alou mantiene conversación con la señora de la pensión que le pide que hable en “cristiano”; con el camarero que no quiere servirle la bebida, el capataz de los agricultores que le dice que deje las peras del árbol, si quiere una que la coja del suelo, y con el padre de la joven con quien mantiene una relación, que le ordena: “a mi hija la dejas en paz, no quiero problemas, no aparezcas más por aquí” la relación hasta ahora había sido cordial, hasta de admiración por lo inteligente que es, pero tiene unos límites. Los inmigrantes son tratados como ciudadanos de “segunda”, en

los trabajos sucede otro tanto, no tienen derechos, no tienen contrato, le roban, pero nunca puede quejarse, denunciar, reclamar otro trato, porque rompe las reglas del juego y son expulsados. Aunque como dice el mismo director Montxo Armendáriz (2005)⁵²:

“No se trata de manifestaciones extremas, como puede ser la del Ku Kux Klan o del exterminio de los judíos por los nazis, sino la de un racismo que está impregnado en los hechos más cotidianos y profundos de nuestra sociedad” y según su opinión “los inmigrantes sienten, fundamentalmente, una sensación de aislamiento y de marginación. La sufren en la mirada de la gente, en el desprecio con que se les trata en las tiendas o cuando quieren alquilar un piso, en sus relaciones con las chicas y en muchas situaciones cotidianas”, considera que “no somos racistas en el problema que no nos afecta pero cuando tenemos el problema dentro de casa cambiamos de actitud, de manera que no es necesario que haya violencia directa o personas monstruosas para que el racismo exista y se manifieste”. (p. 46)

-En *Bwana*, los tópicos y estereotipos se detectan a primera vista, son descarados y recogidos de la expresión popular, que el guionista ha querido exponer con toda la intención para demostrar la intolerancia y racismo más evidente y tangible.

La ignorancia impide la comunicación intercultural entre Ombasi, el inmigrante y los españoles provocando un desencuentro continuo a pesar de la buena voluntad del extranjero, su presencia es interpretada como agresiva y con intenciones de robo, las expresiones de Dori, esposa del taxista son continuos tópicos reproducidos de la misma realidad: “estos negros están llenos de microbios, Antonio, lo dicen todos los días en la tele”; o cuando la hija le pregunta por qué no se le entiende o por qué tiene los dientes grandes, contesta: “es que estas personas son unas incultas”, “es que viene de la selva y aquello está lleno de fieras”; “viene de África, seguramente a buscar trabajo, pero al final acabará metido en la droga, como todos”....un completo guión que proporciona una visión estereotipada del otro, la ordinariedad de la familia madrileña retrata la cultura de una clase obrera de nuestra sociedad.

⁵² Castello, Chema (2005), *Los parias de la tierra. Inmigrantes en el cine español*. Madrid, Talasa Edicione, p. 46. Y en web <http://edualter.org/material/intcine/cartase.htm>. (consulta 9 de Mayo de 2014)

En principio esta excesiva vulgaridad por parte de los personajes puede causar risa, pero a medida que se avanza en la proyección se pierde todo sentido de humor, convirtiéndose en un drama y provocando un choque emocional al ver la proyección por primera vez, pues la familia no puede salir de sus prejuicios para ayudar a Ombasi, que es perseguido por un grupo de neonazis para agredirle y acabar con él; a pesar de estar a su alcance, a la familia le embarga demasiado racismo, desconfianza, un sentido de la violación del espacio cultural y un bloqueo psicológico, optando por dejarle abandonado a su suerte.

-En Taxi, el trato a los inmigrantes y a otros colectivos de la sociedad es de máxima violencia y agresión física y moral, la intención del guión es mostrar hasta dónde puede llegar la humanidad en su extremo más inhumano, más salvaje cuando nos volvemos etnocentristas, producto de una educación fundamentalista que ensalza el nacionalismo.

En esta proyección, aparecen un diplomático negro, un vendedor ambulante inmigrante que son insultados y agredidos, y un campamento marroquí atacado e incendiado: en esta secuencia uno de los taxistas que “limpian” España arenga a uno de sus muchachos: “¿No hueles a mierda desde aquí?. Apesta. Cada día son más....aquí viene lo peor de cada casa, lo que no quiere nadie: negros, maricones, drogadictos, delincuentes internacionales...aquí están los que nos roban el trabajo, violan a vuestras mujeres y nos pegan el sida....por eso gente normal como nosotros tenemos que decirles que son escoria y que se acabó lo que se daba, hay que pasar a la acción”.

La película dramatiza una rudimentaria fantasía de nostalgia para una España monocultural. Ofrece una visión oscura y violenta de una pandilla de taxistas vigilantes que rondan las calles del Madrid nocturno en busca de inmigrantes, prostitutas y drogadictos para matar. Como Ian Davies (2006) expresa:

“Con el impacto del comercio, el turismo y la migración, muchos españoles, sobre todo los que carecen del necesario nivel cultural, social y educacional para adaptarse a estas nuevas formaciones culturales, se encuentran desorientados y enajenados de una cultura nacional en la que ser español ya no está basado en una cómoda homogeneidad blanca y católica (el españolismo), sino que se ha trastocado y abierto a la fuerza por la heterogeneidad y la hibridez. Éstos ciudadanos se dejan llevar por los discursos de representantes de entidades conservadoras y neofascistas que defienden la asimilación y la homogeneización cultural a la multiculturalidad, reclamando que el modo de vida y cultura occidental es superior y que el que viene de fuera tiene que integrarse y dejarse acunar en el seno de Occidente. Esta postura es cuestionable por su conservadurismo

cultural, nostálgico de un pasado de ley, orden, jerarquía y de una superioridad racial y cultural”⁵³.

Nivel 3: Los personajes, su vivencia, su actitud y aspiraciones:

Los protagonistas inmigrantes de las películas son diferentes; en este caso nos centremos en los largometrajes: “Las Cartas de Alou” y “Bwana”, dejando “Taxi” para después, ya que todos los personajes con reparto significativo son españoles, utilizando solo a los inmigrantes como recurso temático, sabemos que son las víctimas, pero no aparecen, solo son mencionados o aparecen como personajes pasivos.

Ahora bien en las “Cartas de Alou” y “Bwana”, Alou y Ombasi, respetivamente, llegan clandestinamente a la costa de Almería en las peligrosas pateras que cruzan el Mediterráneo. Estos son solo dos ejemplos entre los innumerables indocumentados que arriban para alimentar la economía informal española como trabajadores mal pagados, temporeros y desprotegidos.

El personaje de Alou reproduce al inmigrante que es explotado en las comarcas agrícolas de la costa y en los talleres textiles de las grandes urbes, bajo las circunstancias de la Ley de Extranjería de 1985, del acoso policial y otras formas de discriminación, que sobrevive o malvive en guetos, en pisos abandonados o en un submundo de túneles.

Nos encontramos también con otros personajes, en las Cartas de Alou, otros inmigrantes de raza negra o de nacionalidad próximas a la suya que se va encontrando en su largo peregrinar, que le ayudarán, son compatriotas solidarios que han pasado por la misma situación, y en momentos de apuro, existe ese código entre los que son un referente cercano; cuando acaba de llegar a la costa, le ofrecen la mano y sube al camión, le consiguen trabajo y ofrecen casa sin pedir nada a cambio, cuando le roban y anda perdido por Madrid lo mismo, y Barcelona y en Lleida también encontrará manos amigas; con ellos compartirá además de trabajo, oración, techo y momentos de diversión.

⁵³ Davies, Ian, (2006), “Raza y etnicidad: desafíos de la inmigración en el cine español”. Letras Hispánicas: *Revista de Literatura y Cultura*. 3.1. pp. 98-112 - Archivo PDF. <http://www.modlang.txstate.edu/letrashispanas/previousvolumes/vol3-1.html> >.19 feb. 2013. (consulta 11 de Abril de 2014)

Pero hay una diferencia entre ellos y Alou, él no se conforma, puede que tenga que vivir y trabajar como un animal pero sabe que es una persona, quizá con menos derechos pero con la misma dignidad que cualquier otra. Por eso no admite ordenes, ni las que provienen de la autoridad ni las que se sustentan sobre la base de la amistad, cuando vemos este comportamiento lo primero que pensamos es que un “broncas”, un “inadaptado”, es una primera impresión errónea, pues en realidad Alou ha aprendido que no todo se compra ni se paga con dinero, como puede ser: el amor, la dignidad, quiere ser tratado como todos, y para ello ha de conseguir los papeles, dejar de ser un indocumentado, por esto no se conforma como su amigo Mulai que piensa que lo importante es ser feliz, aunque para eso tengas que vivir escondido, clandestino o con otro nombre, explotado, hay que “aprender las reglas del juego”⁵⁴ que impone el Estado donde llegas, no quejarte, obedecer, trabajar, ser invisible, no denunciar si te explotan, si te roban, te insultan o te agreden. Es más Mulai, su propio amigo lo explota y le niega la posibilidad de regular su situación mediante contrato para poder seguir explotándolo, de esto vive él.

El personaje de Alou va evolucionando como persona al mismo ritmo que la trama, tratando de integrarse pero sin que le quiten su dignidad, su propia identidad, por esto abandona la amistad de Mulai, no piensan ni siente igual, y se une a otras personas que le tratan con respeto, Carmen con quien tiene una relación sentimental y su compañero de trabajo en el basurero, un español que le entiende porque en buena parte le considera su igual respecto de posición y trato social, por esto le ayuda a presentar los papeles ofreciéndose el mismo para contratarle, aunque después se topen con otro problema, el sistema administrativo y la ley están pensadas para que nunca consigas el permiso de residencia.

En el lado opuesto están las personas de nacionalidad española, en las tres películas los personajes representan a personas de la vida cotidiana, hombres y mujeres, niños, jóvenes y mayores de una misma clase social más bien baja-media; y por medio de las conversaciones e interacciones con los inmigrantes manifiestan sus actitudes racistas, intolerantes y xenófobas, de forma más o menos consciente, más o menos agresiva en distintos momentos cotidianos.

⁵⁴ Carrio Sampedro, Alberto. (2008) *Nietzsche contra Kant. “Las cartas (marcadas) de Alou.* Universidad de Oviedo. Trabajo y cine: una introducción al mundo del trabajo a través del cine / coord. BesteiroGonzález, C y Rivaya García, B. pp. 231-242. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=377974> (consulta 18 Abril 2014)

En todo caso, en la propuesta didáctica es necesario analizarán todos y cada uno de los personajes, para profundizar en sus necesidades, actitudes y aspiraciones. Aunque centraremos más la atención a la personalidad de Alou, de Antonio y Dori (Bwana) y pareja de jóvenes y taxista neonazi (Taxi), puesto que sus rasgos de personalidad son más marcados y podemos profundizar en los diferentes patrones de conducta de intolerancia, racismo y xenofobia.

Nivel 4: Los valores y los derechos:

No todos nacemos con los mismos derechos por mucho que la Declaración de los Derechos Humanos se empeña en afirmarlo desde el inicio mismo de su articulado. Cuando se trata de reclamar protección, aquí como en cualquier otra parte del mundo, los nacionales tienen un derecho preferente, y las reglas del juego no son iguales para todos aunque se trate de maquillar para que si lo parezcan, son diferentes y tienen consecuencias diferentes para ciudadanos y extranjeros.

Y la brecha de las diferencias y de la ausencia de derechos, se hace más grande cuando hablamos de personas indocumentadas, que cruzan las fronteras clandestinamente, como lo son los personajes de las proyecciones en las que vamos a profundizar sobre este aspecto, las condiciones de vida en que se ven envueltos, sin vivienda, sin sanidad, sin trabajo, sin familia, el desarraigo, la soledad, el frío, la falta de alimento, de vestido, de higiene, de seguridad, todo lo que nosotros, los ciudadanos españoles consideramos tener las necesidades básicas cubiertas, por no hablar de otras que nos dan también la felicidad, como es la cultura, la diversión, la comodidad, el ocio y tiempo libre, las relaciones sociales sin temor a que nos detengan.

Nivel 5: La simbología de las imágenes, su cromatismo y otros recursos.

Del recurso cinematográfico podemos aprender a interpretar los hechos, a deducir mensajes básicos de las historia que cuentan en su largometraje y que nos quieren transmitir tanto sus guionistas, productores como directores, y en conjunto todo el equipo de profesionales del cine, ya que trata de una labor muy coordinada para que de una imagen se pueda sacar una lectura determinada. Y para conseguirlo entran en juego muchos elementos: luz, color, sonido, espacio y tiempo.... Es conveniente por tanto analizar cada uno de ellos, así por ejemplo, en “Taxi” la película dramatiza una rudimentaria fantasía de nostalgia para una España monocultural. Ofrece una visión

oscura y violenta de una pandilla de taxistas vigilantes que rondan las calles del Madrid nocturno en busca de inmigrantes, prostitutas y drogadictos para matar, todo bajo la protección simbólica de íconos de lo español: las rayas amarillas y rojas, el oso y el madroño que van pintados en las puertas de los taxis de Madrid.

En los tres largometrajes juegan con el día y la noche, escenas de luz y oscuridad, imágenes recurrentes de amanecer y anochecer, acciones en ambiente nocturno, para reafirmar la idea de que las personas indocumentadas están siempre ocultas en la penumbra para que no les encuentren la policía y les devuelvan a su país, son personas indocumentadas.

Los escenarios son de mobiliario pobre, con escasas pertenencias, viviendas abandonadas, mal equipadas, o cualquier túnel se transforma en hogar, el inmigrante es una persona que lleva lo puesto, las condiciones en las que vive no le permiten más, mostrar el desarraigo, la soledad, el frío, el continuo desplazamiento al que están sometidos por el mercado laboral informal.

Por otra parte en “Las Carta de Alou” utilizan el juego de las damas, como recurso simbólico, un lenguaje que nos habla de que blancas mandan a negras, aunque es el juego, nos quiere decir que estas son las normas de la cultura occidental, de nuestro estado también. Ser conscientes para reaccionar ante ello.

Para que estas relaciones interculturales empiecen a tener distinto perfil, habrá que luchar contra prejuicios y estereotipos, y el cine puede ser un medio eficaz de contribuir a ello.

El objetivo final es visibilizar este mensaje a través del cine, como recursos didáctico, y llevarlo a espacios socioeducativos para que se vean en el espejo, la dignidad es cosa de todos, de los que la tienen, de los que no la tienen y de los que la han perdido, hablamos de la dignidad no solo personal, o de cada persona, hablamos de la dignidad humana como colectivo, alcanzarla como valor máximo dentro de todas las culturas y comunidades, y darnos cuenta que todas las personas tienen derecho a ella, independientemente del color, raza, sexo, religión, nacionalidad....

A continuación se presenta la planificación de una propuesta pedagógica que va dirigida a un grupo de jóvenes para poderla concretar todo lo posible tanto la metodología como las técnicas, pero se podría realizar con otras etapas evolutivas, adaptando si cabe, los elementos según el perfil cognitivo al que nos dirijamos.

5.METODOLOGÍA

5.1.-PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

CINEFORUM- INMIGRACIÓN EN ESPAÑA:

¿Es posible la dignidad para todas las personas?

DESTINATARIOS/AS:

La propuesta que se presenta a continuación está dirigida a jóvenes de entre 12 a 18 años. Es conveniente que el número de participantes no sea inferior a 10 ni superior a 30, acorde con el aforo de una sala del tamaño de un aula.

La propuesta que se presenta a continuación está dirigida a jóvenes de entre 12 a 18 años. Es conveniente que el número de participantes no sea inferior a 10 ni superior a 30, acorde con el aforo de una sala del tamaño de un aula.

Se ha pensado en esta edad, porque es la etapa evolutiva en la que se inicia la juventud y el desarrollo moral se comienza a forjar, recordando las teorías de desarrollo moral de E.Erikson⁵⁵ afirma que “desde los 13 hasta los 21 años aproximadamente se experimenta una crisis y búsqueda de identidad”; y por otra parte J. Piaget⁵⁶ alega que “los niños y niñas de doce años en adelante sufren cambios biológicos y psicológicos radicales. Se encuentra en la *etapa moral autónoma* con capacidad para valorar las normas y conductas, surgen sentimientos morales personalizados, como la compasión o el altruismo, que exigen la consideración de la situación concreta del otro como un caso particular de la aplicación de las normas. Gracias a esto, la rigidez de aplicación de las normas y conceptos morales, propia del estadio anterior, desaparece, completándose el paso de la presión adulta al control individual de la propia conducta. El adolescente formula principios morales generales y los afirma de un modo autónomo frente a las normas exteriores; siendo por tanto éste un momento crítico y muy propicio para realizar esta intervención educativa”.

⁵⁵ Erikson, Erik (2000). *El ciclo vital completado*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

⁵⁶ Atherton,JS (2013), *Aprendizaje y Enseñanza; Teoría del desarrollo de Piaget*. En web: <http://www.lerarningandteachin.info/learning/piaget.htm>. (consultado 17 de Julio de 2014)

En todo caso, esta propuesta educativa se puede realizar con otras etapas, infancia, adultos y tercera edad, pues como participes de la sociedad todas las personas a lo largo de la vida pueden y deben reeducarse y reflexionar sobre la sociedad en la que viven, sus normas y costumbres, sus principios y valores, por esto se puede dirigir a toda la ciudadanía, con la adaptación necesaria de la programación, en cuanto a técnicas de participación, espacios, recursos y todos los aspectos que sean necesarios acorde al desarrollo cognitivo y moral de las personas a las que se dirija en cada momento.

LUGAR:

Los espacios socioeducativos o de educación no formal son los ideales para esta intervención, ya sea en una asociación infantil o juvenil, como otros lugares donde se desarrollen programas socioculturales, o de ocio y tiempo libre, como puede ser un Consejo de Juventud, un centro social de la administración local donde se desarrollan este tipo de programas a cargo de educadores sociales, animadores socioculturales, integración social, o monitores de tiempo libre, todas estas personas, profesionales o voluntarias, esta capacitadas para desarrollar esta iniciativa. Además, estos equipamientos suelen estar bien dotados de recursos y tienen un ambiente informal y agradable que garantiza la confianza y espontaneidad de los participantes, elementos todos ellos muy necesarios para que la propuesta educativa se lleve a cabo con éxito.

Así mismo, el espacio de una asociación sociocultural sería el preferente, ya que su programación y objetivos tienen un cariz educativo importante y su labor es continuada con las personas que participan, no tiene cortes con inicio y final como pueden ser los programas de las entidades públicas, que solo se ejecutan si hay recursos económicos, en el caso de las asociaciones al ser altruistas no tienen esta limitación, por tanto se puede hacer una planificación y evaluación a largo plazo, además de que la filosofía y finalidad de las entidades no lucrativas son diferentes, forman a personas para convivir en sociedad, las educan para que tomen conciencia, el valor del compromiso y la responsabilidad son piezas claves, las motivan para que sean las protagonistas principales de la sociedad, por tanto son escuelas muy apropiadas para educar en valores.

FECHAS Y DURACIÓN:

Se trata de realizar unas sesiones formativas de entre 9 y 12 horas lectivas, por medio de un taller, unas jornadas, foro o cineforum intensivo (elegida para este proyecto), concentrando los horarios, éstos se pueden agrupar de diversas formas, se exponen algunos ejemplos:

Opción 1-En fin de semana aprovechando todo el sábado mañana y tarde y domingo por la mañana; con los siguientes horarios: -Sábado: de 10,30 a 14,30h y de 16,30 a 20,30 h. domingo: de 11 a 15 h.

Opción 2: Tres mañana o tardes seguidas con horario de 10 a 13 h, ó 17 a 20 h.

Se podrían aplicar otras opciones intermedias a éstas. Pero en todo caso la estructura del programa se ha de elaborar marcando tres momentos (mañanas, tardes), para que en cada uno se pueda proyectar un largometraje (son tres) y con sus dinámicas de grupos correspondientes para el debate posterior.

OBJETIVOS:

Con esta propuesta pedagógica se pretende:

- Acercar y dar a conocer a la población, en este caso a la juventud, por medio del cine y de una manera crítica una realidad social bastante desconocida y estereotipada, la de las personas que emigran de su país, y las duras condiciones que viven, y las actitudes y comportamientos que provocan en la ciudadanía originaria de nuestro país.
- Analizar los prejuicios que tenemos y por qué se tienen, buscar los argumentos razonados o no para tales comportamientos.
- Conocer todos los derechos universales y reflexionar, valorar están garantizados para todas las personas, centrándonos en el derecho a la dignidad, integridad física y moral, libertad e igualdad.
- Profundizar en el concepto de valores sociales, cuales tienen más valor para cada uno, y cuales compartimos como sociedad.
- Entender los motivos por los inmigrantes dejan su país, que razones, que ganan y que pierden.
- Visibilizar y fomentar la opinión crítica y propia sobre las actitudes y comportamientos, algunas ocultas que aparentemente no parece que existan pero forman

barreras de comunicación y que reflejan unas conductas racistas, intolerantes y xenófobas. Por barreras nos referimos a: la cultura, la normativa legislativa, la educación recibida, las estructuras sociales, familiares, políticas y religiosas...cuando fomenten dichas conductas negativas.

-Y sobre todo, se persigue que a largo plazo, acciones educativas como ésta, hagan pensar a la gente en las barreras que nosotros mismos ponemos, que no las vemos porque nos parece lo normal, o que no queremos acabar con ellas por miedo, y hacer ver que la solución es conocernos más, es el único paso para entendernos, respetarnos y estar en las mismas condiciones de igualdad seamos de donde seamos.

CONTENIDOS:

-Conceptuales:

- El conocimiento de los derechos humanos y su Declaración Universal.
- La normativa española que legisla la inmigración. La más reciente y el articulado más importante en respecto a los derechos y libertades de los extranjeros en España. Relación y coherencia con la Constitución en los derechos fundamentales.
- El etnoculturalismo-etnonacionalismo
- Conocimiento de Modelos de integración social, conceptos y términos relacionados: xenofobia, racismo, estereotipo, tópico, integración, asimilación, convivencia, etc.
- Conocimiento de valores sociales en su definición: igualdad, dignidad, respeto, justicia,

-Procedimentales:

- Análisis crítico de la realidad inmigrante en nuestro país; las condiciones, el trato, los derechos que tienen y los que no.
- Interpretar noticias, hechos y sucesos que informan de estos hechos y del flujo de inmigración y condiciones en que entran a nuestro país.
- Visualización de las proyecciones y de escenas concretas para provocar la reflexión y el debate.
- Aportación de opiniones personas y recogida de conclusiones y exposición oral y creativa de para hablar de los derechos y valores sociales, para avanzar en la convivencia entre culturas.

-Actitudinales:

- Participación individual y en grupo, trabajo en equipo.
- Valorar todas las aportaciones, todas hacen crecer y profundizar en nuevas líneas de pensamiento.
- Asegurar la participación respetuosa de todas las personas.
- Observar las conductas de las personas para valorar a que comportamientos nos llevan.
- Compartir e intercambiar puntos de vista y juicios que nos lleven a mejorar personas y a apreciar a toda la humanidad y la dignidad humana por encima de todo.
- Reflexionar de las actitudes y comportamientos racistas y xenófobos, y por qué están tan arraigados.
- Buscar soluciones que provoque cambios personales y colectivos para mejorar la convivencia y acabar con la intolerancia y la desigualdad.

METODOLOGIA:

Se apuesta por una metodología participativa, en la que todos los jóvenes aporten su visión, opiniones, que analicen y reflexionen, así mismo la confrontación y el debate, para que vayan adquiriendo su propio juicio y valoraciones personales fruto de la discusión pacífica y colectiva. Para favorecer este método se facilitarán recursos como el visionado de las proyecciones donde los participantes pueden ver y tomar conciencia de situaciones muy similares a la realidad, y partiendo de éstas provocar el debate, el análisis y la reflexión por medio de dinámicas de grupo diversas que ayudarán y motivarán a participar sin miedo, contrastando la realidad con sus vivencias más cercanas.

El educador o educadora que dinamice procurará no intervenir en los debates dando su punto de vista, para no influir y dirigir las opiniones, pues se trata de que se expresen y lleguen a juicios libremente, sin ninguna manipulación; se parte de que esto es difícil, pero se ha de limitar a provocar el debate por medio de textos, noticias, artículos, normativa....que son los hechos más objetivos, es lo que hay, lo que sucede, lo que la sociedad decide, etc. En todo caso se harán preguntas lo más objetivas posibles, cuando surjan bloqueos y enfrentamientos muy posicionados, para recuperar el debate o para calmar las tensiones.

Otras herramientas a utilizar para fomentar la reflexión es la exposición de escenas de las películas las que sean claves en los contenidos que se quiere profundizar y acorde con la categorización de contenidos expuestos en la fundamentación, además de fichas para analizar los personajes y comportamientos y un panel-mural para recoger lo que se quiera expresar; materiales o documentos en forma de citas que se irán entregando en las dinámicas para aportar conocimientos y análisis, se recogerán resúmenes para recuperar debates y cuestiones más polémicas, así como cuestionarios sencillos para recoger la opinión individual, unos servirán al inicio para ver de qué conocimientos partes y que opiniones tienen y en el proceso y al final con otras preguntas para ver cómo ha ido evolucionando la reflexión y el pensamiento, para detectar si se han producido cambios, si la metodología lo ha propiciado o no.

Es muy importante también que cada participante recoja por escrito sus propias conclusiones, aportaciones personales y de los demás, esto ayuda a la reflexión interior y expresión en voz alta después de lo que quiera expresar, o retomar interpretaciones, por ello se les entregará un pequeño cuaderno en el que pueda apuntar todo esto y otras actividades que se vayan haciendo.

En la misma línea, se propone que durante todas las sesiones y dinámicas se puedan grabar en vídeo o en grabadora, para después retomar los debates y aportaciones, necesarias para poder recoger unas conclusiones finales y evaluación de la propuesta educativa.

PROGRAMA:

1º DÍA: 3 y ½ horas

- 1/2 hora al inicio para:
 - o Presentación del Foro:- Del programa y sus objetivos y de los participantes. Con dinámicas de presentación, entrega de cuaderno-carpeta.
 - o Cuestionario inicial: preguntas iniciales para ver de qué conocimientos y opiniones parten. Se presenta un modelo en anexo 2.
- 1,30 hora- Proyección de largometraje: TAXI
- 1,30 hora siguiente: Foro debate en dos partes:

1º parte, ½ hora: DSI.- *Documento Social de Identidad de cada personaje*.- Con esta técnica (anexo 3) se elabora una pequeña ficha a modo de documento que servirá para describir rasgos que vemos en ellos los demás, estereotipados por la sociedad. Nivel 2: Análisis de los personajes (siguiendo los niveles que hemos establecido) se analizarán tres aspectos: su aspecto físico, rasgos del carácter y medio social. Los personajes más destacados en esta proyección son: la pareja joven Dani y Paz, Velasco el taxista padre de Paz, Calero el taxista líder neonazi.

Dependiendo del nº de participantes se elaborará en parejas o grupos de 3-4 personas, cada grupo se encarga de DSI de cada personaje.

- Después se podrán pinchar en un Panel mural a la vista de todos y todas y durante los tres días, y se procederá a poner en común los personajes y contrastar opiniones, valorar como se forjan los estereotipos.

2º parte, 1 hora: Debate “¿Somos o no somos iguales?”

- Desarrollo: Para abrir y animar el debate se proporcionarán algunas escenas claves de la película en relación con los niveles de contenidos que se quiere analizar: mensaje, enfoque, simbología de las imágenes, las actitudes, los valores y los derechos.

Después se abrirá un debate informal que los participantes opinen sobre las actitudes y comportamientos, momentos de violencia y expresiones de los protagonistas....se dejará que tomen la iniciativa y que hablen de uno en uno, respetando turnos, intercambiando sus opiniones, y pasado un rato cuando seguramente el debate decaiga porque ya se ha dicho todo lo que se tenía que decir y se pueden empezar a repetir (el educador/a valorará el momento) se incorporará al debate nueva información en unas tiras de papel en la que vienen recogido algunos derechos de la Declaración Universal de los DDHH (derecho a la vida, a la integridad física, a la igualdad.....); artículos sueltos de la Ley de extranjería (derechos y obligaciones de las personas inmigradas), y/o textos y expresiones nacionalistas, y/o definiciones de: etnocentrismo, racismo, xenofobia,(anexo 8,9,10,11) Repartirá una a cada uno y éstos las vayan

leyendo y comparen/contrasten con las escenas y con la realidad, para profundizar en: cuánto y cómo se consigue cumplir la Declaración DDHH y cuánto influyen en estos comportamientos la educación nacionalista y etnocultural, cómo reproduce estereotipos y como produce comportamientos racistas, violentos.....

1. Además el educador/a puede lanzar algunas preguntas de las que se han hecho en el cuestionario inicial: ¿Conoces los derechos de las personas inmigrantes que viven en nuestro país? ¿Piensas que deben tener los mismos derechos que los españoles/as? ¿Queremos la igualdad para todos? ¿Igualdad quiere decir que todos pensemos y seamos iguales?...Estas preguntas pueden ayudar en momentos de silencio, y a provocar la reflexión.

-Recogida de aportaciones: Se recogerán todas las aportaciones de los grupos y de los debates, por medio grabación, y también nombrando a responsables de grupo que recojan las aportaciones para exponerlas y después entregarlas; toda esta documentación nos servirá para una vez finalizada la formación, recoger conclusiones y valoraciones de la ejecución de esta propuesta pedagógica.

- Recursos materiales para este día:

- Anexos 2,3, 4, 8,9,10,11
- Documentos: Declaración Universal de los Derechos Humanos; ley de derechos y libertades de las personas inmigrantes en España, notas de prensa, glosario de términos.
- Proyección y recorte de escenas para su tratado individual.
- Grabadora de voz y/o de imagen, cámara de fotos. Cuadernos, bolígrafos.

2º DIA:

1,30 horas: Proyección del largometraje: “BWANA”

2 horas:- Foro debate en dos partes:

1º parte, ½ hora: DSI.- Documento Social de Identidad de cada personaje.- Nivel 2: Elaboración y descripción de rasgos que nosotros vemos en ellos. En esta ocasión el *DSI* se ampliará, recogiendo de cada personaje otros aspectos, esta vez los que él ve o siente: miedos,

dificultades y barreras. Los personajes serán: Antonio, Dori, Bwana.
Ficha modelo con las preguntas indicadores en anexo 3.

Se expondrán en mural, junto con los del día anterior.

Puesta en común para contrastar opiniones en cuanto a: tópicos, barreras culturales, xenofobia....

2º parte, 1 hora: “Subasta de Valores” dinámica para provocar el debate posterior.

Los niveles de contenidos que se quiere analizar: mensaje, enfoque, simbología de las imágenes, las actitudes, los valores y los derechos.

Desarrollo: Se ambientará la sala un poco, como si se fuera a realizar una subasta, con un atril, unos rótulos, un subastador que va pujando, con un tablón en la pared donde se van a exponer los valores que se van a subastar: la dignidad, el respeto, igualdad, tolerancia, la justicia, solidaridad, paz; la responsabilidad.... Cada valor se tasará con una cuantía diferente en que ha de partir la puja según el valor en base a aprecio o menosprecio social, partiendo de casos o situaciones concretas, éstos serán las escenas de la película (anexo 4). Los participantes tienen que ir pujando hasta que alguien se lo lleve, cada participante tendrá una cantidad mínima y máxima para pujar, no igual. Todo el desarrollo de la dinámica esta en el anexo 5.

Debate: 1 hora. Una vez acabada la subasta, nos pondremos en círculo y debatiremos sobre las impresiones, la interpretación y juicios que podemos sacar de esta dinámica. El educador/a abre el debate, estableciendo turnos de palabra para favorecer el coloquio respetuoso y expone unas preguntas para comenzar el debate: ¿Qué sentimientos te han provocado las escenas, sobre todo la del final? ¿Has sentido pena, soledad, rabia, frustración, impotencia....? ¿Por qué crees que Dori y Antonio reaccionan así? ¿Esta actitud es realista? ¿Qué hubieras hecho tú? El moderador, recogiendo turnos y dando palabras, para favorecer un debate respetuoso.

-Recogida de aportaciones: Se recogerán todas las aportaciones de los grupos y de los debates, como en el día anterior, por los mismos medios y momentos. Para la posterior evaluación y recogida de conclusiones.

-Recursos materiales para este día:

- Anexos 3,4,5,12
- Documento: “Valores de la Sociedad actual” de Vitoria Camps.- resumen.
- Proyección y recorte de escenas para su tratado individual.
- Grabadora de voz y/o de imagen, cámara de fotos. Cuadernos, bolígrafos.

3º DIA: 3,30 horas

- 1,30 horas: Proyección de largometraje: “LAS CARTAS DE ALOU”

- 2 horas. Foro debate en dos partes:

- 1º parte, ½ hora: DSI.- Nivel 2: Elaboración y descripción de rasgos que nosotros vemos en ellos. En esta ocasión el DSI se ampliará, recogiendo de cada personaje otros aspectos, esta vez los que él siente: aspiraciones, sueños y motivaciones, barreras culturales-comunicación y condiciones de vida. Los personajes a analizar son: Alou, Mulai, Mose, Nani, Antonio (el español que lo contrata), Carmen, Capataz, Camarero, dueña de la pensión, Padre de Carmen. La ficha con preguntas en anexo 3.

Se expondrá en mural, con los anteriores y analizaremos como ha cambiado nuestra visión, llegando a valorar que son personas como nosotros. Para la puesta en común se realizará un Rol playing.

- 2º parte: ½ hora con Roll playing: “La ley de extranjería a debate- Consulta ciudadana” (anexo 6)

Los niveles de contenidos que se quiere analizar: mensaje, enfoque, simbología de las imágenes, las actitudes, los valores y los derechos.

Desarrollo: Cada participante representará el rol del personaje del largometraje que le ha tocado confeccionar en la ficha DSI, sirviendo este contenido para interpretar su papel.

Partiendo de una supuesta consulta ciudadana que el Gobierno ha decidido realizar para sondear la opinión sobre la ley de extranjería, los personajes tienen que establecer un debate entre ellos, dando sus puntos de vista, desde el rol adjudicado, expondrá los miedos, dificultades, barreras con las que se

encuentra, aspiraciones, los inmigrantes argumentará porque tienen un comportamiento u otro, el rechazo social con el que se encuentra y como lo viven; los trabajos y la precariedad, las condiciones de vida; lo mismo han de hacer los otros personajes españoles: patrón de campo, camarero bar, padre, mujer pensión...

- Debate final: 1 hora. “La dignidad humana”

Desarrollo: Después de un tiempo de simulación con el Roll playing, repasaremos las escenas (anexo 5) y conversaciones de mayor conflicto o intolerancia de los tres largometrajes para debatir y hablar de la “Dignidad Humana”; lanzando las siguientes cuestiones: ¿Qué concepto tenemos de éste valor? ¿Quién se lo merece y quién no? ¿Qué dice la Declaración Universal del mismo? ¿Qué tipo y modelo de sociedad es necesario para garantizar el valor de la dignidad humana para todas las personas?.

- ¼ hora: Evaluación de las jornadas. Cuestionario y dinámica para evaluar si se han cumplido los objetivos, las expectativas de los y las participantes, si se ha aportado nuevos conocimientos y visiones y para que han servido, además de valorar los recursos utilizados, la metodología, duración, etc. (anexo 7)

-Recogida de aportaciones: Se recogerán todas las aportaciones de los grupos y de los debates, como en el días anteriores.

Recursos materiales para este día:

- Anexos 3,4,6, 7.
- Documentos: “Valores de la Sociedad actual” de Vitoria Camps.- resumen. Y Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Proyección y recorte de escenas para su tratado individual.
- Grabadora de voz y/o de imagen, cámara de fotos. Cuadernos, bolígrafos.

6. CONCLUSIONES

Hay tres reflexiones que me parecen importantes y me gustaría expresarlas a modo de conclusiones para cerrar este TFG, reflexiones que son producto del proceso vivido personalmente a la hora de realizar este trabajo, en el que han intervenido tres elementos principales:

1.La visualización de los tres largometrajes: Esta tarea previa a la redacción del trabajo me ha aportado el enfoque que le he dado al TFG; de ver los tres largometrajes y sobre todo de “Las Cartas de Alou” sale mi primera reflexión, que ha sido defender la dignidad de todas las personas y que sea considerado como el bien máspreciado para la humanidad; vivir solamente no basta, se debe vivir con dignidad; por lo tanto será preciso partir de las mismas condiciones de igualdad, pensar que todas las personas somos parte de la humanidad, todas valemos lo mismo y somos igual de importantes, independientemente de la raza, etnia, sexo, ideología, religión, país y situación económica de cada uno; por lo que será necesario asegurar que todos los hombres y mujeres podamos disfrutar de una vida plena y digna. En las películas he podido comprobar que esto no se ha conseguido, pero que hay más personas que lo defienden, desde los guionistas y directores al realizar un cine social, con un contenido y mensaje claro en defensa de los derechos humanos, hasta uno de los protagonistas, Alou, nos da una verdadera lección de dignidad a todos los que vemos la proyección y a todos los que nos dejamos pisotear alguna vez, pues todas las personas hemos podido sentir en algún momento que nos han robado la dignidad, que hemos tenido que asumir ciertas reglas que atentan contra nuestros derechos y Alou no se rinde, a él le están faltando continuamente al respeto, y cada una de las veces él se defiende, aunque sabe que lo puede pagar con la expulsión del trabajo, del grupo, del país, para él es lo más importante. Por otra parte he podido conocer los sentimientos de los que tienen que dejar su país y venir a otro para “buscarse la vida”, con la carga emocional de que no tienen a nadie y no tienen nada, la soledad, la impotencia de no poder quejarte aunque te estén prejuzgando, maltratando, robando y explotando, no puedes denunciarlo, los tribunales no están para estos casos, no existen para los inmigrantes indocumentados. Me ha permitido constatar la realidad de las situación que viven las personas inmigrantes, de manera bastante fiel a la realidad aun siendo ficción, los guionistas han

transmitido un mensaje, o al menos este he entendido yo, ver como en pequeños retratos, sus condiciones de vida, el trato que les damos y que reciben, los espacios donde vienen (cuevas, pisos abandonados, túneles, calle), la explotación en el trabajo, nos muestra también como si fuera una pequeña ruta laboral cada uno de los trabajos sumergidos de los que viven estos inmigrantes; nuestro comportamiento con ellos, unas veces insolente, otras de superioridad, y otras de violencia. Y por último darme cuenta, de cuanto desconocemos de los demás, de otras culturas, de otros países, nos meten el miedo en el cuerpo desde que nacemos, nos van educando para pensar que nuestra cultura, nuestra religión, nuestras costumbres son las únicas que valen, y que todo lo de distinto es peligroso, no es bueno, no es lo cierto...y que los que vienen de países con menos riqueza son más ignorantes que nosotros, como si la riqueza y la cultura fueran lo mismo. Es el sistema en el que crecemos y nos educamos, que no siempre es el ideal, en este caso no lo es, y que debe de estar siempre dispuesto a adaptarse a los cambios.

2- La investigación realizada, recopilando información para documentar este trabajo, como son la evolución en la normativa legislativa y un repaso histórico del fenómeno de la inmigración en nuestro país, sus causas y consecuencias, este segundo elemento me ha llevado a emprender una “aventura” gratificante en el sentido más científico del trabajo, es decir, he podido conocer la leyes que desde los años 80 nuestro país ha ido aprobando y modificando durante estos últimos treinta años para regular el tráfico de la inmigración, del conocimiento de esta evolución viene la segunda de mis reflexión y es que la normativa dictada por nuestro estado para este asunto no ha servido ni está al servicio de la integración y la convivencia entre la ciudadanía española y la que viene de otras nacionalidades o culturas, ni mucho menos para igualarnos en derechos, lejos de estos objetivos, el único afán que persiguen tanto en la primera ley, como en la segunda y en sus reformas posteriores ha sido controlador y sancionador con las personas inmigrantes, restringiendo sus derechos, coaccionando su libertad, continuamente hace mención de las multas y penas, control de fronteras, un larga lista de requisitos para conseguir los permisos de residencia y de trabajo, con la intención de que nunca se puedan cumplir todos a la vez, es un efecto de embudo, solo lo consiguen después de muchos años y procesos de humillación que para nada cuidan la dignidad, la igualdad y el respeto de las personas, artículos de nuestra Constitución que se quedan en papel mojado y del que estamos tan orgullosos. Y lo más decepcionante es que estas

políticas de inmigración no son para todos los inmigrantes, es decir, que considerando que personas inmigrantes son todas las que no son de nacionalidad española, quedan excluidos los de la Unión Europea, igualmente no son tratado de la misma manera, por poner un ejemplo los de raza blanca, americana y con cierto nivel económico que los que vienen de África o países del este, de raza negra o mestiza y que vienen con lo puesto, no son tratado con la misma igualdad ni justicia, ya desde la propia legislación vigente, para nuestra vergüenza, como no son tratado igual en el mercado laboral y en la sociedad, les damos los trabajos de mayor precariedad y explotación, y lo peor de todo existe una economía sumergida que sostiene parte del país, que son la subsistencia de éstos inmigrantes que he puesto por caso y que son de conocimiento de los gobiernos locales, autonómicos y estatales pero que no se está sancionado a todos los que se benefician de ella, de la misma manera que a los inmigrantes, que sólo han cometido el delito de atravesar una frontera en busca de una vida mejor.

3- La propuesta creativa, este último elemento, que también es el último en el proceso del trabajo, es también muy importante, porque es donde he querido plasmar en forma de propuesta educativa, las dos reflexiones anteriores que son más internas, y que considero han sido los pilares pedagógicos en que se sostiene, que otras personas pasen por el mismo proceso que yo he pasado y que a través del cine, aprovechando la forma de presentación del celuloide y su lenguaje visual, de fácil comprensión, para que uno mismo, a través de una historia que casi siempre es ficticia, se puede identificar con su realidad, esto permite estar más abierto a la escucha, a la comprensión, al conocimiento de la realidad, al debate y a la discusión participada y dialogada, en definitiva al desarrollo del espíritu crítico del público de la sala de proyección, que desde la perspectiva educativa, no será meros espectadores, sino personas con posibilidades de cambio y mejora de su personalidad.

Sin insistir más en estas reflexiones, queda decir que en este trabajo se ha elaborado una propuesta de intervención educativa específica, dirigida a jóvenes de doce a dieciocho años, explicando que es la edad propicia para educar en valores, ya que en esta etapa evolutiva se comienzan a forjar sus valores y principios éticos y morales, producto de las experiencias vividas, la interrelación con sus iguales y su entorno más cercano y sobre todo por la búsqueda de su propia identidad como personas. En dicha propuesta se ha diseñado una programación de objetivos, contenidos y actividades específicas para el

perfil al que nos dirigimos. Pero sin olvidar esta preferencia, también se hace necesario y sería igual de viable realizar este proyecto con otras etapas, infancia, adultos y tercera edad, pues como partícipes de la sociedad todas las personas a lo largo de la vida pueden y deben reeducarse y reflexionar sobre la sociedad en la que viven, sus normas y costumbres, sus principios y valores, por esto se puede dirigir a toda la ciudadanía, con la adaptación necesaria de la programación, en cuanto a técnicas de participación, espacios, recursos y todos los aspectos que sean necesarios acorde al desarrollo cognitivo y moral de las personas a las que se dirija en cada momento.

Por otra parte y al hilo de lo anterior, en el trabajo se ha optado por llevar a cabo la intervención en espacios socioeducativos de ámbito no formal; pero igualmente se podría trasladar a otros espacios educativos formales, pues se hace muy necesario para la salud de la humanidad educar para la convivencia intercultural en todos y cada uno de los espacios de nuestra vida, y poder analizar la realidad, compartir opiniones y disenter en los puntos de vista de las demás personas, y producto de este proceso saldrán reflexiones y visiones de cómo queremos que sea nuestra comunidad a nivel global y local.

Por esto, y como una de las conclusiones de este trabajo, se plantea que en todas las intervenciones socioeducativas que nos propongamos hacer las personas que nos dedicamos a la educación social, se ha de tener muy en cuenta que la educación es un proceso a lo largo de la vida, por lo que es una tarea educativa en la que todos y todas participamos, compartiendo experiencias que nos llevan a procesos de reflexión-acción continua que provocan cambios en la sociedad para que se más justa y solidaria, y esta propuesta educativa que se propone será una más de esas experiencias que provocará alguno de los cambios personales y colectivos necesarios para la mejora de la sociedad.

Y por lo tanto, la propuesta de intervención diseñada en este TFG solo cobrará sentido cuando se ejecute con los destinatarios/as y en los espacios propuestos y se evalúe su eficacia. Su aplicación real nos permitirá conocer si favorece la educación en valores o no, además servirá para retroalimentar el proyecto como tal, modificando o haciendo los ajustes de programación en aquellos aspectos que hayan dificultado el proceso y potenciar los que hayan obtenido buenos resultados.

Y por último, otra línea de investigación, que podría ser continuidad de ésta que recoge el TFG, es el análisis de los debates y aportaciones de las personas que participaran en la propuesta educativa, para hacer debates de los debates, desmenuzando las intervenciones personales y colectivas para valorar los por qué, los cómo, cuándo, y quiénes y cómo se ha evolucionado en los debates, siempre claro está con el consentimiento de todo el alumnado, con el objeto de llegar a otras conclusiones tanto socioeducativas como sociológicas de la evolución del pensamiento humano y en relación con sus acciones y conductas.

7. LISTA DE REFERENCIAS

Legislación:

- Ley 33/1971, de 21 mde julio, de Emigración. B. O. E.- núm. 175 de 23 julio 1971. Pág. 12083.
- Ley 118/1969, de 30 de Diciembre, sobre la igualdad de derechos sociales de los trabajadores de las Comunidades Iberoamericana y Filipina empleados en el territorio nacional. BOE núm. 313, de 31 de Diciembre de 1969, páginas 20501- 20502.
- Real Decreto 522/1974, de 14 de Febrero, por el que se regula el régimen de entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España. BOE núm. 50, de 27 de febrero de 1974, páginas 4008 - 4011.
- Real Decreto 1874/1978. de 2 de junio, por el que se regula la concesión y renovación de permisos de trabajo a extranjeros. B. O. del E.-Núm. 190. 10 de Agosto de 1978, páginas 18759nan18760.
- Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Junio, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España. BOE núm. 158, de 3 de julio de 1985, páginas 20824 a 20829.
- Real Decreto 155/1985, de 2 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O 7/1985. BOE núm 47, de 23 de febrero de 1996, páginas 6949 a 6977.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 10, de 12 de enero de 2000, pp. 1139 - 1150.
- Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 307, de 23 de diciembre de 2000, pp. 45508- 45522.
- Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la L.O 8/2000, de 22 de diciembre. BOE núm. 174, de 21 de julio de 2001, pp 26552 -26603.
- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 2003, p.35398
- Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la LO 4/2000, DE 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de Diciembre. BOE núm.279, de 21 de noviembre de 2003.
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, pp. 104986-105031

- Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la L.O 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 180, de 28 de julio de 2011, páginas 85346 a 85349.
- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005, páginas 485 a 539.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE» núm. 103, de 30 de abril de 2011, páginas 43821 a 44006.
- Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la L.O 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 262, de 1 de noviembre de 2013, páginas 88327 a 88330.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil y Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad Código Civil: Libro I: Título I. De los españoles y de los extranjeros.
- Declaración Universal de de Derechos Humanos Asamblea General de la ONU. Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TraInt/Derechos%20Humanos/INST%2000.pdf>.
- Constitución española de 1978, Artículo 2 y Título VIII.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 115/1987, de 7 de julio de 1987 (Pleno). Derechos y libertades de los extranjeros en España. Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra los arto. 7, 8, 26 y 34, de la Ley Orgánica 7/1985. <https://www.boe.es/boe/dias/1987/07/29/pdfs/T00015-00023.pdf>
- Sentencia Tribunal Supremo, de 20 de marzo de 2003, recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes en Andalucía “Andalucía Acoge”, la “Red Acoge”, contra el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 21 de julio de 2001. <http://www.derecho.com/articulos/2003/10/15/nulidad-de-13-apartados-del-reglamento-de-la-ley-de-extranjer-a-a-prop-sito-de-la-sentencia-del-tribunal-supremo-de-20-de-marzo-de-2003-sala-de-lo-contencioso/> (consulta 30 de Junio de 2014).
- Sentencias Tribunal Supremo, (Pleno) Sentencia num. 236/2007 de 7 noviembre de 2007. Recurso de inconstitucionalidad 1707-2001. Interpuesto por el Parlamento de Navarra contra diversos preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España y su integración social. Derechos fundamentales de los extranjeros: reunión y manifestación, asociación, educación, sindicación, intimidad familiar y reagrupación; motivación de la denegación de visado; asistencia jurídica gratuita; expulsión por conducta delictiva..... <https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/10/pdfs/T00059-00083.pdf>

- Pleno. Sentencia 17/2013, de 31 de enero de 2013. Recurso de inconstitucionalidad 1024-2004. Interpuesto por el Parlamento Vasco con respecto a diversos preceptos de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/26/pdfs/BOE-A-2013-2167.pdf>

Referencias bibliográficas:

- Sánchez Jiménez, M^a Ángeles (coord.) (2005). *Derecho de Extranjería. Un análisis legal y jurisprudencial del Régimen Jurídico del extranjero en España*. Editorial Murcia, Diego Martín. p. 95 -96
- Santaolalla Ramón, Isabel (2005): *Los Otros, Etnicidad y raza en el cine español contemporáneo*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza y Ocho y medio. Libros de Cine.
- González R. Arnáiz, Graciano (2002); *La interculturalidad como categoría moral*, en El discurso intercultural. Prolegómenos a una filosofía intercultural. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva. pp 77-106.
- Carrio Sampredo, Alberto. (2008) *Nietzsche contra Kant. "Las cartas (marcadas) de Alou*. Universidad de Oviedo. Trabajo y cine: una introducción al mundo del trabajo a través del cine / coord. Besteiro González, C y Rivaya García, B. pp. 231-242. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=377974> (consulta 18 Abril 2014).
- Camparrós Lera, José María. (1999). *El cine de nuestro días 1994-1998*. Ediciones Rialp. S.A. Alcalá - Madrid. pp 73,74.
- Benavent Goñi, Francisco María (2000). *Cine Español de los Noventa*. Ediciones Mensajero SAU. Bilbao. p. 19 y 20. 130
- Castello, Chema (2005), *Los parias de la tierra. Inmigrantes en el cine español*. Madrid, Talasa Ediciones, p. 46.
- Erikson, Erik (2000). *El ciclo vital completado*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Atherton, JS (2013), Aprendizaje y Enseñanza; Teoría del desarrollo de Piaget. En web: <http://www.lerarningandteachin.info/learning/piaget.htm>. (consultado 17 de Julio de 2014).
- Camps, Victoria (1994). *Los Valores de la Educación*. Grupo Anaya SA. Madrid.
- Calvo Buezas, Tomás. (2000) *Inmigración y racismo: así sienten los jóvenes del siglo XXI*. Cauce editorial. Sevilla.

- Giovanni Sartori, Ed Taurus, (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Editorial Tauros. Madrid.

Prensa escrita en papel y digital:

- Quilez Carrascosa, Raquel y Aparicio, Sonia. Julio 2006. Reportaje Especial el Mundo: 1970-2005: De la emigración a la inmigración. *Periódico El Mundo*. (digital). (consulta el 30 Mayo 2014).
- Cúe E. Carlos. 1 de junio de 2000. Artículo prensa “Mayor defiende que se distinga entre inmigrantes legales e ilegales para detener el efecto llamada”. *El País*. (digital).
- Bonifacio de la Cuadra., (2000, 27 de julio). El CGPJ critica que la reforma de la Ley de Extranjería prive de derechos fundamentales. *El País*. (digital).
- Aparicio, Sonia. Julio 2006. Reportaje Especial el Mundo: 1970-2005: De la emigración a la inmigración. *Periódico El Mundo*. (digital). (consulta el 30 Mayo 2014).
- Mazkarian, Mikel. 2004. Recorrido por las leyes de extranjería en España. *Revista Mugak n° 29. Sosracismo*.
- “Los hijos de inmigrantes nacidos en España no se sienten españoles”. (2009, 2 Marzo). *Minuto Digital*.
<http://www.minutodigital.com/actualidad2/2009/03/02/la-mayoria-de-los-hijos-de-inmigrantes-no-se-sienten-espanoles/> (consulta 24 de Junio de 2014)
- Anderson, Benedict (1991). “Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo”, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- Mckim, Robert y Mc Mahan, Jeff [compiladores], “La moral del nacionalismo”, vol. II, Gedisa, Barcelona, 2003, p. 126.
- Gellner, Ernest, (1988). “Naciones y nacionalismo” Alianza. Madrid.
- Guibernau, Montserrat. (1996) “Los nacionalismos”. Barcelona, España: Ariel.
- Diccionario de la lengua española (22.ª edición), Real Academia Española, 2001.
- Blanco, Cristina, (2000). “*Las migraciones contemporáneas*”, Alianza Editorial. Madrid.
- Abad, Rocio. (2014, 15 Julio). “20 policías heridos tras el intento de 3.000 porteadores de cruzar Ceuta”. *El País*. Ceuta.
- Ceberio Belaza, Mónica. (2014, 18 Julio) “El Supremo prohíbe someter a todos los menores inmigrantes a pruebas de edad”. *El País*. Madrid.
- Bow, Juan Carlos (2014, 11 Julio) “El 78% de los hijos de extranjeros se integran “sin problemas” en España”. *El País*. Madrid.
- Ruiz, Antonio (2014, 6 de Julio). Casi 400 inmigrantes tratan de saltar la valla en Melilla. *El País*. Melilla.

- Díaz, Bernardo. (2014, 22 de Abril). Los inmigrantes que quieran obtener la nacionalidad española deberán examinarse en el Cervantes. El Mundo y Europa Press. Madrid.
- Caritas. (2014, 3 de marzo). Somos Víctimas, No culpables”.
http://www.caritas.es/noticias_tags_noticiaInfo.aspx?Id=7279 (consulta 11 de Julio)

Revistas, estudios e informes:

- Argote, Rosabel (2003): “*La mujer inmigrante en el cine español del inaugurado siglo XXI*”, en *Feminismo/s*. Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante, número 2, pp. 121-138.
- Davis, Ian (2006). “Raza y Etnicidad: desafíos de la inmigración en el cine español”. *Letras Hispanas: Revista de Literatura y Cultura*. 3.1. pp. 98-112. Archivo PDF.<http://www.modlang.txstate.edu/letrashispanas/previousvolumes/vol3-1.html> >.19 feb. 2013. (consulta 11 de Abril de 2014).
- Gordillo Álvarez, Inmaculada, (2006, 6 mayo). *El Dialogo Intercultural en el cine español contemporáneo: entre el estereotipo y el etnocentrismo*. En *Comunicación nº 4 Revista Internacional del Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura*. Edición nº4. Universidad de Sevilla. pp 207-222. Web 2013..<http://fama2.us.es/fco/frame/new_portal/textos/EI%20di%20E1logo%20intercultural%20en%20el%20cine%20espa%20F1ol%20contempor%20editado.pdf>. Archivo PDF. (Consulta 18 de Abril de 2014)
- Rodrigo Alsina, Miquel (2004). *La Comunicación Intercultural en Hacia el 2004. Estudios interculturales. Textos básicos para el Fórum 2004*. P 74. Disponible en internet 9/02/2006, <http://www.blues.uab.es/incom/2004/cas/rodcas1.html>. (consulta 9 de Mayo de 2014).
- Bel Adell, C. y Gómez Fayren, J. *Nueva inmigración africana en España: inmigrantes subsaharianos*. Revista Mugak- <http://mugak.eu/revista-mugak/no-13/nueva-inmigracion-africana-en-espana-inmigrantes-subsaharianos>. (consulta 24 de Junio de 2014).

Instituciones oficiales:

- *Instituto Nacional de Estadísticas (INE)*. Estadística y revisión del Padrón de extranjeros en España de 2000 a 2014. <http://www.ine.es/> (consultas en Junio de 2014).
- INE- La población extranjera en España. Documento pdf. http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pob_extranjera.pdf (consulta 24 de Junio de 2014)
- INE. Instituto Nacional de Estadística. Población extranjera documentada por nacionalidades, edad, sexo, ocupación. <http://www.ine.es/> (consulta: 24 de Junio de 2014).

Guías didácticas:

- Alba, Isabel. Cine y Educación en Valores.- Guía Didáctica y aplicación a la película Sang Woo y su abuela. Producción Ayuntamiento de Donostía-San Sebastián. Dirección de Juventud, Educación, Cooperación y Derechos Humanos.
- Nicolae, Juliane. Las Cartas de Alou-material didáctico- Guía Didáctica del Español a lengua extranjera. <http://www.didacticadelespanol.cjb.net>
- Malgesini, Graciela; Giménez, Carlos (2000). *Guía de los conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Los Libros de la Catarata. p. 406.
- SODEPAZ <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%20la%20paz/Glosario%20de%20términos.html>.

8.ANEXOS

- ANEXO 1: Ficha técnica de los largometrajes: “Cartas de Alou” “Bwana” y “Taxi”
- ANEXO 2: Cuestionario Inicial.
- ANEXO 3: Fichas DSI: Técnica de recogida de información de los personajes.
- ANEXO 4: Selección de escenas de los largometrajes para los debates..
- ANEXO 5: Técnica “Subasta de Valores”
- ANEXO 6: Técnica Roll play “Consulta ciudadana- la ley de extranjería a debate”.
- ANEXO 7: Cuestionario final- evaluación.
- ANEXO 8: Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ANEXO 9: Glosario
- ANEXO 10: Noticias de actualidad relacionadas con la inmigración en España.
- ANEXO 11: Los Valores de la sociedad actual”.- Vitoria Camps.- Resumen
- ANEXO 12: Ley de Derechos y libertades de las personas inmigrantes en España.
Ley Orgánica 14/2003.

ANEXO 1

TAXI

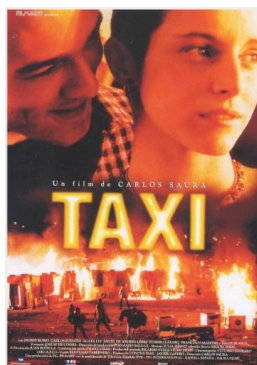
Título original	Taxi
Año	1996
Duración	111 min.
País	 España
Director	Carlos Saura
Guión	Santiago Tabernero
Música	Varios
Fotografía	Vittorio Storaro
Reparto	Ingrid Rubio, Carlos Fuentes, Ágata Lys, Ángel de Andrés López, Maite Blasco, Eusebio Lázaro, Pilar Ordóñez, Francisco Maestre, Fran Boira, Rodolfo Sancho, Chus Castillo, Fernando Bauluz, Eulalia Ramón, Isabel Ampudia
Productora	Filmart / TVE / TF1

SINOPSIS


Un grupo de [taxistas](#), autodenominado "*la familia*", se dedica a limpiar la ciudad de Madrid de negros ("mierda"), [homosexuales](#), [transexuales](#) y [travestis](#) ("pescado") y [toxicómanos](#) ("carne"), durante sus patrullas nocturnas. Uno de ellos, Velasco, tiene una hija, Paz, que ha suspendido los parciales y ha decidido dejar de estudiar. Velasco, enfadado, la obliga a trabajar con él en el taxi: ella hace el servicio de día y él trabaja de noche.

Dani es el hijo de un miembro de la familia: Reme. No había vuelto a ver a Paz desde que eran unos niños, y ahora se enamoran y comienzan a salir juntos.

En una escena de la película, la familia, junto con Dani y Paz visitan al marido de Reme al hospital: un taxista retirado que se quedó parálítico por culpa de una pareja de toxicómanos que le dispararon a la [médula](#), y que no murió gracias a uno de los miembros, Calero, un taxista ex-policía, que pasaba por allí en ese momento. Esa fue la razón por la que el grupo se decidió a librar su particular batalla, y Dani está casi convencido de que tiene que hacer lo mismo. Poco a poco Paz se entera de las andanzas de su novio, su padre y sus amigos, cosa que desapruueba rotundamente. Es entonces cuando el ex-policía la ve un peligro, y temiendo que los denuncie decide matarla.



BWANA


Título original	Bwana
Año	1996
Duración	90 min.
País	 España
Director	Imanol Uribe
Guión	Imanol Uribe, Joan Potau, Francisco Pino (Teatro: Ignacio del Moral)
Música	José Nieto
Fotografía	Javier Aguirresarobe
Reparto	Andrés Pajares, María Barranco, Emilio Buale, Alejandro Martínez, Andrea Granero, Miguel del Arco, Patricia López, Paul Berrondo, César Veá
Productora	Aurum / Cartel / Origen PC

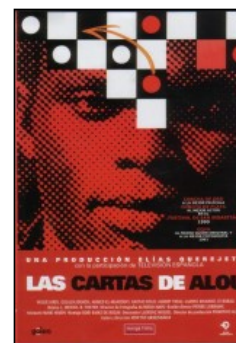


Sinopsis:

Un taxista y su familia se van de vacaciones a la costa andaluza esperando pasar un agradable día de verano; pero, cuando llegan, se topan con un inmigrante ilegal de raza negra que no entiende el castellano y que está muerto de hambre y de frío. Al principio sienten miedo y deciden marcharse del lugar, pero pierden las llaves del coche y se ven obligados a pasar la noche con el desconocido.

LAS CARTAS DE ALOU

Título original	Las cartas de Alou
Año	1990
Duración	100 min.
País	 España
Director	Montxo Armendáriz
Guión	Montxo Armendáriz
Música	Luis Mendo, Bernardo Fúster
Fotografía	Alfredo Mayo
Reparto	Mulia Jarju, Eulalia Ramón, Ahmed El-Maaroufi, Akonio Dolo, Rosa Morata, Albert Vidal, Manuel Millán
Productora	Elías Querejeta P.C.



Sinopsis:

Alou, un senegalés que entra clandestinamente en España, se ve forzado a trabajar en diversos sitios en unas condiciones muy precarias debido a su situación de ilegal. Gracias a las cartas que envía periódicamente a su familia, conocemos sus experiencias y sentimientos en este difícil proceso de integración en la sociedad española. Inicia su trayecto en las costas de Almería, trabajando en los invernaderos. Continúa hasta Madrid, donde tiene el primer contacto con la venta ilegal. Después se desplaza al Segrià para trabajar en la recogida de la fruta y finalmente se va a Barcelona, donde trabaja en el taller de confección de otro inmigrante africano. La aventura se interrumpe con su detención por parte de la policía, pero de nuevo vuelve a cruzar el Estrecho, cerrándose así el ciclo que deja una puerta abierta a la esperanza.

ANEXO 2

CUESTIONARIO INICIAL

1. ¿Conoces alguna/s persona/s inmigrante/s en tu entorno más cercano (colegio, barrio, edificio)?
2. ¿Qué relación tienes con ellas?
3. ¿Conoces algo de su situación? ¿Tienen familia, trabajo, sus hijos/as van al colegio? ¿En que trabajan?
4. ¿De qué país son? ¿Son de otras culturas? ¿Practican otra religión? ¿Son diferentes a nosotros? ¿En qué?. ¿Qué has oído de ellos? ¿Y tú que piensas?
5. ¿Sabes la diferencia entre: raza, etnia, cultura y nacionalidad?
6. ¿Conoces los derechos de las personas inmigrantes que viven en nuestro país? ¿Piensas que deben tener los mismos derechos que los españoles/as?.
7. ¿Qué harías tu si, siendo un ciudadan@ responsable y trabajador, entraras a un bar a tomar algo y no que quieren servir? ¿O si te encuentras enfermo, vas al centro de salud y no te atienden?
8. ¿Has tenido o conocido algún altercado con alguna persona inmigrante? ¿Cómo se ha resuelto?
9. Asocia estas palabras:

a.i. Vago	- Delincuente
a.ii. Sucio	- Inmigrante.
a.iii. Hambre	- Ladrón
a.iv. Derechos	- Familia
a.v. País	- Ciudadano
a.vi. Drogas	
a.vii. Trabajo	
a.viii. España	
10. ¿Qué harías tu si fueras inmigrante, no tienes los papeles en regla, el permiso de residencia, y tienes aquí a la familia de la cual eres responsable?
11. ¿Qué valores sociales crees que son necesarios para vivir en nuestra comunidad?



ANEXO 3

FICHAS DE PERSONAJES- DOCUMENTO SOCIAL DE IDENTIDAD


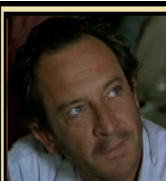
“TAXI”

 <p>Aspecto físico:</p> <p>Caracter:</p> <p>Medio social:</p>	 <p>Aspecto físico:</p> <p>Caracter:</p> <p>Medio social:</p>
--	--

“BWANA”

 <p>Miedos:</p> <p>Dificultades:</p> <p>Barreras:</p>	 <p>Miedos:</p> <p>Dificultades:</p> <p>Barreras:</p>
---	---

“CARTAS DE ALOU”:

 <p>Necesidades</p> <p>Aspiraciones y deseos:</p> <p>Condiciones de vida:</p>	 <p>Necesidades</p> <p>Aspiraciones y deseos:</p> <p>Condiciones de vida:</p>
--	--

DSI: DOCUMENTO SOCIAL DE IDENTIDAD (Estereotipado)

FOTO	ASPECTO FÍSICO:
	CARÁCTER:
MEDIO SOCIAL:	
















DSI: DOCUMENTO SOCIAL DE IDENTIDAD (Humano)

FOTO	MIEDOS:
	DIFICULTADES:
BARRERAS SOCIALES	









DSI: DOCUMENTO SOCIAL DE IDENTIDAD (REAL)

	NECESIDADES:
	ASPIRACIONES Y DESEOS:
CONDICIONES DE VIDA:	

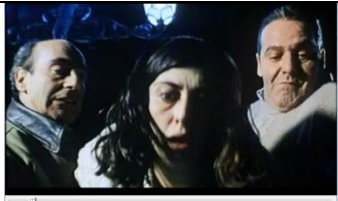


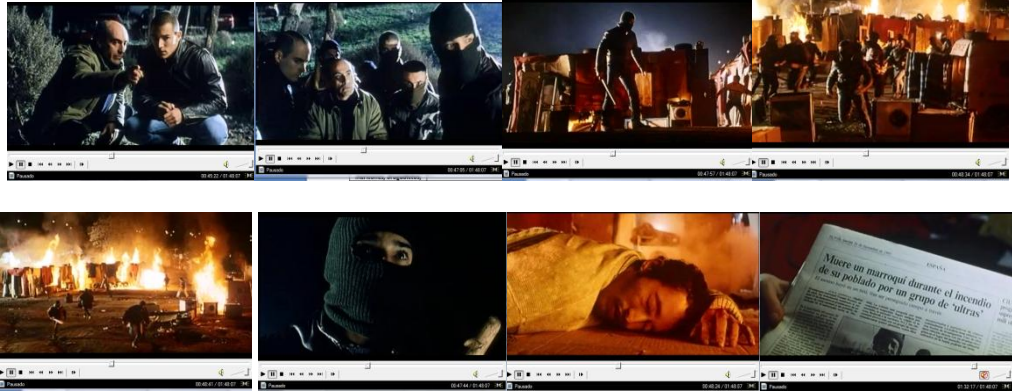

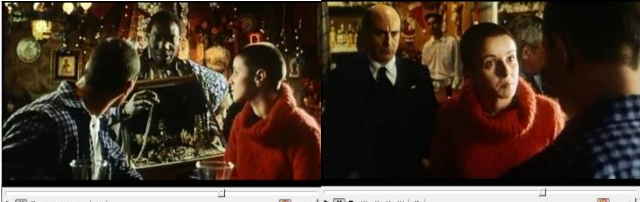
ANEXO 4 - ESCENAS "CARTAS DE ALOU"

		
<p>"Tú, ¿Qué haces aquí?, ¡venga fuera!, aquí no puedes estar."</p>	<p>"Os vais a dar una vuelta y luego volvéis, pero procurad que no os vean"</p>	<p>¡Eh tu! ¿Qué quieres?, ¿Buscas a alguien?</p>
		
<p>"Aquí se habla en cristiano".</p>	<p>-Devuelve me el reloj. ^-He cogido el reloj para mirarlo pero te lo iba a dar</p>	<p>-¿Me pones una coca cola?, - ¡Eh deja eso!, en este pueblo no hay trabajo para vosotros, aquí nadie te va a contratar. Solo creáis problemas.</p>
		
<p>-¡Eh tu, negro!, deja esa pera. - Yo tengo un nombre, igual que tú y esos. -Me da igual tu nombre, si queréis comer peras cogedlas del suelo, esas no son para vosotros.</p>	<p>"Oye Baltasar a mi hija déjala en paz, es lo único que tengo, no quiero que tenga problemas, no aparezcas mas por aquí ¿está claro?"</p>	<p>Túneles donde viven los inmigrantes indocumentados en Lleida.</p>
		
<p>Taller de textil ilegal</p>	<p>-Antonio ¿Por este trabajo puedo tener papeles? Si claro, ¿Por qué no?, pero es un trabajo sucio. No me importa, puedo venir por las tardes.</p>	<p>-"Ni tu ni yo seremos nunca de este país". - ¿Por qué?, -Porque no nos aceptarán, aunque tengas trabajo y amigos, a los blancos no les caemos bien, no les gustamos</p>
		
<p>-¿Cual es el motivo esta vez?. -Este contrato de trabajo no sirve. - ¿Por qué? Yo he firmado este papel y puedo jurar que el trabaja para mi, le doy mi palabra. - No necesito su palabra, sino un contrato legal que esté aprobado por la delegación. este contrato no sirve para nada, cuando usted cumpla con los requisitos que pide la ley se le dará el permiso de residencia. Mire, yo no robo, no mato, tengo un trabajo y gano dinero para vivir, que más quiere?. -Si tiene alguna queja presente una reclamación. -Nos tratan como a gusanos.</p>	<p>-Usted, documentación. Los papeles de residencia.-No tengo.-Acompañenos</p>	

BWANA

		
<p>-No te muevas, ¡lárgate!</p>	<p>Mama tiene unos dientes muy grandes. – Si hija, porque viene de la selva y aquello está lleno de fieras.</p>	<p>-Y si se lo ha llevado el negro? - ¿Y para que quiere una bujía?- Le habrá gustado, se creará que es un amuleto mágico.</p>
		
<p>-Estos negros están llenos de microbios, Antonio. Lo dicen todos los días en la tele.</p>	<p>-Duerme, - No puedo, tengo miedo de él. ¿Si nos hace algo qué? ¿Eh? ¿De dónde vendrá?- Yo que sé. de África. – Todo ha sido por su culpa, estábamos tranquilitos hasta que ha aparecido.</p>	<p>¿Para que habrá venido?.- Cualquiera sabe. A buscar trabajo. –Ya ves tú, como que aquí no hay paro, al final terminará metido en la droga, como todos. En cuanto veamos a la guardia civil hay que decírselo</p>
		
<p>-Ayudadme. -Vete de aquí, ¿No lo entiendes?. Te van a matar, no te puedo ayudarte. Arranca, por Dios Antonio. -Estas bien, lo siento Indurai, no puedo hacer nada por ti. -Antonio, estas loco, vámonos.</p>		
		
<p>OMBASI, ayudando a la familia</p>		

TAXI

		
<p>-Reme para familia.- ¿Te apetece una buena “amburguesa”?</p>	<p>-Familia al aparato, ¿Alguien me recibe?- Calero al aparato, ¿Esta bien? – Jodido, he pisado una mierda y no he podido limpiarme a gusto.-Si te has quedado con hambre lo arreglamos rápido, -¿Qué quiere carne o pescado? -La mierda me ha quitado el hambre.</p>	<p>- los de arriba me han felicitado. Es muy importante lo que estamos haciendo, hay demasiada basura que barrer,. Si no lo hacemos nosotros no lo hará nadie. Hay que extremar las precauciones, estamos en la tv todos los días</p>
		
<p>Los “hijos de puta” que intentaron matar a tu padre estaban aquel día con el “mono” , necesitaban dinero y un coche para llegar hasta aquí. -¿Quién vive ahí? – Mierda, cada día son mas, apestan, Madrid esta plagado, España entera es un estercolero, basura de importación, aquí viene lo peor de cada casa, lo que no quiere nadie; negros, maricones, drogadictos, -Aquí están los que roban vuestro trabajo, violan a vuestras mujeres y si os descuidáis os pegan el sida, ellos tienen la culpa de todos los males que padece este país. Por eso, gente normal como nosotros tenemos que decirles a toda esa escoria que se acabo lo que se daba, hay que pasar a la acción. España necesita soldados, vamos a darles lo que se merecen.</p>		
		
<p>-Acabo de cargar la pecera.</p>	<p>-mierda, pescado, ya sé lo que es, me falta carne ¿Qué es carne Dani?.....</p>	

ANEXO 5






“SUBASTA DE VALORES”

Desarrollo: Se ambientará la sala un poco, como si se fuera a realizar una subasta, con un atril, unos rótulos, un subastador/a que va pujando, con un tablón en la pared donde se van a exponer los valores que se van a subastar: la dignidad, el respeto, igualdad, tolerancia, la justicia, solidaridad, paz; la responsabilidad.... Cada valor se tasará con una cuantía diferente en que ha de partir la puja según el valor en base a precio o menosprecio social, partiendo de casos o situaciones concretas, éstos serán las escenas de la película (anexo 4). Cada valor partirá de una cantidad mínima en la que está tasado y que inicia el subastador/a y los participantes tienen que ir pujando hasta que alguien se lo lleve porque ha pujado lo más alto, cada participante tendrá una cantidad mínima y máxima para pujar, no igual. Comienza la subasta con los valores que menos valen hasta llegar a los que más valen. Después si ha quedado algún valor sin vender, hará una segunda ronda, comenzando otra vez por el que menos valor tenga. Esta segunda ronda puede llevarse a cabo o no, según decida el subastador/a, de las dos decisiones se puede sacar una lectura, si los deja sin subastar, es que nadie los valora, habrá que debatir porqué; si los vuelve a subastar, se puede interpretar como la recapitación de nuestras acciones y pensamientos.

Debate: 1 hora. Una vez acabada la subasta, nos pondremos en círculo y debatiremos sobre las impresiones, la interpretación y juicios que podemos sacar de esta dinámica. El educador/a abre el debate, estableciendo turnos de palabra para favorecer el coloquio respetuoso y expone unas preguntas para comenzar el debate: ¿Qué les ha llevado a decantarse por unos valores o por otros? (de cada decisión tomada por cada uno y de la pelea “pacífica” en colectivo por cada uno de los valores se puede sacar muchas interpretaciones con la realidad, que debatan sobre ellas) y también se puede preguntar ¿Qué sentimientos te han provocado las escenas del largometraje, sobre todo la del final? ¿Has sentido pena, soledad, rabia, frustración, impotencia....? ¿Por qué crees que Dori y Antonio reaccionan así? ¿Esta actitud es realista? ¿Qué hubieras hecho tú?. El moderador, recogiendo turnos y dando palabras, para favorecer un debate respetuoso.

LOS VALORES QUE ENTRAN EN SUBASTA Y SU PRECIO EN EL MERCADO

“SOCIEDAD”:

Valores sociales	Escenas	Derechos de la Constitución Española y Declaración Universal.	Tasa-precio mínimo.
Justicia		La justicia significa, básicamente, igualdad y libertad, pero también ser justo es ser tolerante, pacífico o reconocer la dignidad fundamental de cualquier vida humana. La justicia ha de traducirse en políticas concretas, y es función de los poderes públicos hacerla realidad, procurando la felicidad colectiva de la humanidad.	15.000
Dignidad		Artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	12.000
Igualdad			10.000
Responsabilidad		No sólo somos responsables de aquellos actos que se nos pueden imputar a cada uno exclusivamente, porque son privados, sino de problemas y conflictos colectivos que piden una solución igualmente colectiva. Todos somos, de alguna manera, responsables de los males de la sociedad.	Artículo 1º y 2º de Declaración Universal.
Solidaridad		La solidaridad es un sentimiento de comunidad, de afecto hacia el necesitado, de obligaciones compartidas y necesidades comunes. Todo lo cual lleva a la participación activa en el reconocimiento y ayuda al otro.	8.000
Tolerancia		Respeto hacia las ideas, creencias o prácticas cuando son diferentes o contrarias a las propias y a las reglas morales.	7.000
Respeto		Artículo 18- Declaración Universal de Derechos Humanos.	6.000

Nota: Los participantes no verán las cantidades tasadas hasta que no se pujan por ellas, para que no puedan hacer cálculos o estrategias por anticipado, solo se les dirán los valores que se van a subastar, pero no la cantidad, hasta que se pujan por ella; es decir, que el tablero estará expuesto al público, pero la 3ª columna estará vacía, y se pondrá la cantidad correspondiente cuando se comience la puja por éste, que se escribirá con rotulador). Si preguntan cuánto cuestan los demás valores no se responderá, hasta que no se llegue a ellos.

Dinero que tienen los participantes, partiendo de un grupo de 20 personas:

- 3 participantes con 8.000 €
- 10 Participantes con 10.000 €
- 5 Participantes con 15.000 €
- 2 Participantes con 20.000 €

Tampoco se prohíbe la asociación o préstamo de capitales, es decir que corre a cuenta del educador/a; si lo permite o no, cuando en un momento dado pueden caer en la cuenta los propios participantes que al ver que por separado no les llega para comprar, pero juntándolo sí, pero eso es si ellos llegan a tomar la iniciativa, no se les dará la idea ni potenciará a tales acciones. Pero de todas las acciones se puede sacar una lectura: solidaridad, responsabilidad, compromiso, lucha por los derechos.....

ANEXO 6

ROLL PLAYING

La ley de Extranjería a debate- Consulta ciudadana

Supuesto: El Gobierno de España cree conveniente saber que opina la ciudadanía y todos los sectores socioeconómicos de la población sobre la actual ley de derechos y libertades de las personas que emigran a nuestro país, y para ello decide hacer una consulta a la ciudadanía, y con las aportaciones recogidas valorará que artículos modificar.

Se propone realizar un debate con un grupo de ciudadanos y ciudadanas inmigrantes y españoles, para que expongan sus intereses y necesidades e intercambien opiniones.

Desarrollo: Cada participante representará el rol de uno de los personajes del largometraje: Alou, el compañero de piso y trabajo de Alou, Mulai, Mose, Nani, Antonio, Carmen, la dueña de la pensión, el dueño del taller textil, el padre de Mercedes, el capataz de agricultores de Lleida (su perfil está recogido en las fichas elaboradas, sirviendo este contenido para interpretar su papel).

Partiendo del caso planteado, la consulta ciudadana, y con una persona que haga de moderadora, dará turnos de palabra a los personajes que tienen que establecer un debate entre ellos, dando sus puntos de vista, desde el rol adjudicado, expondrá los miedos, dificultades, barreras con las que se encuentra, aspiraciones, necesidades, los inmigrantes argumentará porque tienen un comportamiento u otro, el rechazo social con el que se encuentra y como lo viven; los trabajos y la precariedad, las condiciones de vida; lo mismo han de hacer los otros personajes españoles: patrón de campo, camarero bar, padre, mujer pensión...

ANEXO 7

CUESTIONARIO FINAL DE EVALUACIÓN

1. ¿Qué te han parecido estas jornadas? ¿Qué has aprendido? ¿Qué te han aportado de nuevo?.
2. ¿Has podido compartir tus opiniones con los demás?
3. ¿Cómo te has sentido hablando de la inmigración?.
4. ¿Te han servido las aportaciones de las demás personas?. ¿Estás de acuerdo con ellas?
5. De cuando empezamos al final ¿Ha variado tu opinión? ¿En qué sentido?

Ahora, si no te importa, ¿Puedes volver a contestar algunas de las preguntas del cuestionario inicial?:

6. ¿Sabes la diferencia entre: raza, etnia, cultura y nacionalidad?.
7. ¿Conoces los derechos de las personas inmigrantes que viven en nuestro país? ¿Piensas que deben tener los mismos derechos que los españoles/as?.
8. ¿Qué valores sociales crees que son necesarios para vivir en nuestra comunidad?
9. ¿Qué harías tu si, siendo un ciudadan@ responsable y trabajador, entraras a un bar a tomar algo y no que quieren servir? ¿O si te encuentras enfermo, vas al centro de salud y no te atienden?
10. ¿Qué harías tu si fueras inmigrante, no tienes los papeles en regla, el permiso de residencia, y tienes aquí a la familia de la cual eres responsable?

11. Asocia estas palabras:

- | | |
|------------|---------------|
| - Vago | - Delincuente |
| - Sucio | - Inmigrante. |
| - Hambre | - Ladrón |
| - Derechos | - Familia |
| - País | - Ciudadano |
| - Drogas | |
| - Trabajo | |
| - España | |

Por último, danos tu opinión sobre:

-Las actividades y dinámicas realizadas, la duración, el espacio, el ambiente.....

ANEXO 8

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de la Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre;

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, índole, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7

Todos los seres son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de la Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia; y

disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2.Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.

3.La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1.Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2.Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1.Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

2.Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3.La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y

los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

- 1.Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2.Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3.Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4.Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

- 1.Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2-La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los

grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que se sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1.Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2.En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de su libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3.Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ANEXO 9

GLOSARIO

Asimilación. Supone una renuncia a la propia identidad y a la propia cultura por parte de población minoritaria y adoptar la del país de acogida.

Multiculturalismo La RAE define *multiculturalismo* como la “convivencia de distintas culturas”.

Hace referencia a la coexistencia en un mismo ámbito (generalmente geográfico) de pueblos y culturas diferentes.

Estereotipo es la percepción exagerada y con pocos detalles, simplificada, que se tiene sobre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características, cualidades y habilidades, y que buscan «justificar o racionalizar una cierta conducta en relación a determinada categoría social».

Etnocentrismo Tendencia a erigir los valores y las costumbres del grupo en que un@ ha nacido y ha sido educado como normas infalibles sobre las que juzgar y valorar las conductas de cualquier otro grupo sociocultural (Pardinas, 1981)

Etnia: Es un conjunto de personas que comparten rasgos culturales, idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación, y, muchas veces, un territorio. Dichas comunidades, excepcionalmente, reclaman para sí una estructura política y el dominio de un territorio.

La palabra "raza" es solo un concepto que ha sido asociado erróneamente al de etnia (*etnia* es un factor sociocultural y escasamente biológico refiriéndose a la adaptación al clima dependiendo del lugar donde se han desarrollado las generaciones anteriores), siendo la raza humana una especie (homósapiens) con variantes o subgrupos.

Raza: Casta o calidad del origen o linaje. Cada uno de los grupos en que se subdividen algunas especies biológicas y cuyos caracteres diferenciales se perpetúan por herencia.

Mientras que «etnia» significa: Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

La raza para referirse a cada uno de los diversos o diferentes grupos humanos, y se considera que es más apropiado utilizar los términos *etnia* o *población* para definirlos. Más aún, muchos científicos consideran que para referirse a seres humanos, biogenéticamente, las “razas” no existen, tratándose sólo de interpretaciones sociales.³

También existen otros especialistas que abogan por seguir utilizando la palabra *raza*, ya que ésta está destinada para definir a personas que comparten ciertas características.⁴ Mientras que las palabras *etnia* y *población* tendrían, la primera, un significado más relacionado con características culturales, y la segunda, con características geográficas.

Nacionalidad: Nacionalidad jurídica, administrativa o de pasaporte: la pertenencia de una persona a un ordenamiento jurídico concreto. Este vínculo de un individuo con un Estado genera derechos y deberes recíprocos; y para el constitucionalismo

contemporáneo implica el concepto de soberanía nacional. Por ejemplo: argentino, mexicano, canadiense, chileno, brasileño, colombiano, peruano, venezolano, ruso, español, francés, panameño.

Nacionalismo: Como ideología, el nacionalismo pone a una determinada nación como el único referente identitario, dentro de una comunidad política; y parte de dos principios básicos con respecto a la relación entre la nación y el Estado:² El principio de la soberanía nacional: que mantendría que la nación es la única base legítima para el Estado. El principio de nacionalidad: que mantendría que cada nación debe formar su propio Estado, y que las fronteras del Estado deberían coincidir con las de la nación. También se llama *nacionalismo* al sentimiento de pertenencia a la nación propia, algo en principio identificable con el patriotismo.

Discriminación: Es un prejuicio en acción. Determinados grupos son discriminados por la razón de que son identificados como “diferentes”. Estos grupos pueden ser aislados, ser convertidos como delincuentes, privados de voz política, relegados a vivir en condiciones no saludables, a los peores trabajos o a ningún trabajo, negarles las entradas a lugares públicos, ser sometidos a controles policiales...

Inmigración es la entrada a un país o región de personas que nacieron o proceden de otro lugar. Representa una de las dos opciones o alternativas del término migración, que se aplica a los movimientos de personas de un lugar a otro y estos desplazamientos conllevan un cambio de residencia bien sea temporal o definitivo. Las dos opciones de los movimientos migratorios son: emigración, que es la salida de personas de un país, región o lugar determinados para dirigirse a otro distinto e **inmigración**, que es la entrada en un país, región o lugar determinados procedentes de otras partes. De manera que una emigración lleva como contrapartida posterior una inmigración en el país o lugar de llegada.

Integración: Se entiende por **integración social** todo proceso dinámico y multifactorial que posibilita a las personas que se encuentran en un sistema marginal (marginación) participar del nivel mínimo de bienestar socio vital alcanzado en un determinado país.

Para la RAE, desde el punto de vista sociológico, **es el** Proceso por el cual los miembros de un grupo o sociedad adoptan los valores y pautas institucionales de este grupo o de la sociedad.

Integridad física y moral: El derecho a la integridad física y moral protege a la persona contra cualquier atentado no sólo físico, sino también moral. El Tribunal Supremo español define la **integridad moral** como "un atributo de la persona, como ente dotado de dignidad por el solo hecho de serlo, esto es, como sujeto moral, fin en sí mismo, investido de la capacidad para decidir responsablemente sobre el propio comportamiento"

La STC 120/1990 viene a definir este derecho afirmando que con él se protege la inviolabilidad de la persona, no sólo contra ataques dirigidos a lesionar su cuerpo o espíritu, sino también contra toda clase de intervención en esos bienes que carezca del consentimiento de su titular.

Así el derecho a la integridad física y moral protege contra:

- Cualquier acción que lesione su cuerpo
- Cualquier acción relativa a su cuerpo realizada sin su consentimiento
- Cualquier acción que perturbe o lesione su integridad moral o psicológica.

Su fundamento último es el reconocimiento de la dignidad de la persona (art. 10.1 CE), dignidad que se proyecta sobre los derechos individuales e implica que, en cuanto “Valor espiritual y moral inherente a la persona, la dignidad ha de permanecer inalterada cualquiera que sea la situación en que la persona se encuentre” (STC 120/1990).

Interculturalidad: Se refiere a las actuaciones destinadas a conseguir que esa coexistencia se convierta en una convivencia fructífera y enriquecedora basada en un intercambio. Por lo tanto, lo intercultural es la consecuencia más deseable de lo multicultural. Pero la interculturalidad va más allá del reconocimiento del derecho a la diferencia, construye nuevos símbolos y significados que hagan posible una integración recíproca enriquecedora y se sirve de la negociación para el establecimiento de normas comunes.

El **Patriotismo** es un pensamiento que vincula a un individuo con su patria. Es el sentimiento que tiene un ser humano por la tierra natal o adoptiva a la que se siente ligado por unos determinados valores, cultura, historia y afectos. Es el equivalente colectivo al orgullo que siente una persona por pertenecer a una familia o también a una nación

Prejuicio es el proceso de formación de un concepto o juicio sobre alguna cosa de forma anticipada, es decir una falacia o proposición lógica de un mito, antes de tiempo;1 implica la elaboración de un juicio u opinión acerca de una persona o situación antes de determinar la preponderancia de la evidencia, o la elaboración de un juicio sin antes tener ninguna experiencia directa o real. Consiste en criticar de forma positiva o negativa una situación o una persona sin tener suficientes elementos previos. Es una actitud que puede observarse en todos los ámbitos y actividades de la sociedad, en cualquier grupo social y en cualquier grupo de edad, e implica una forma de pensar íntimamente relacionada con comportamientos o actitudes de discriminación.

Racismo cualquier actitud o manifestación que reconoce o afirma tanto la inferioridad de algunos colectivos étnicos, como la superioridad del colectivo propio.

Conviene diferenciar entre racismo y la xenofobia.

El diccionario de la RAE define *racismo* como la “la política basada en el sentido racial que en ocasiones ha motivado la persecución de un grupo étnico considerado inferior”,

mientras que el significado de *xenofobia* como ya se ha explicado antes significa “odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros”. En definitiva la palabra racismo tiene que ver con la consideración de que existen razas inferiores y superiores, mientras que una persona xenófoba es aquella que muestra repugnancia o rechazo a los extranjeros.

Se puede ser xenófobo sin ser racista y ser racista sin ser xenófobo, pero también se puede ser ambas cosas.

El racismo tiene su base en la creencia de que las características que definen a los seres humanos, sus habilidades, capacidades... están determinadas por la raza. Sus formas y expresiones han variado a lo largo del tiempo y sus acciones, conductas consideradas racistas difieren de un lugar o país a otro.

El racismo está vinculado a la idea de superioridad de un grupo humano sobre otro, idea que debemos de rechazar, porque los seres humanos somos una única especie. Sólo existe una raza: “La raza humana”.

Segregación: Política educativa que consiste en educarlos en su propia cultura y lengua de origen, separados de los alumnos autóctonos, lo que potencia la diferenciación. Esta vía fomenta la aparición de “ciudadanos de ninguna parte”, son ciudadanos que están separados tanto de los ciudadanos del país de acogida como de los de su propio país. Es por tanto otra solución no válida.

Tolerancia: la tolerancia social es el respeto hacia las ideas, creencias o prácticas cuando son diferentes o contrarias a las propias y a las reglas morales. También podemos decir que es una virtud que se modifica al pasar el tiempo, sin embargo siempre es congruente en algo al respeto.

Intolerancia: Es la falta de respeto que una persona o grupo muestra hacia las prácticas o las creencias diferentes a las propias. Ésta se demuestra y se hace más evidente cuando no se permite a una persona o a un grupo actuar de acuerdo a sus creencias, valores, opiniones. Esto significa que determinadas personas son excluidas o rechazadas debido a sus creencias religiosas, orientación sexual o incluso por su forma de vestir o su estilo de peinado.

Tópico: proviene de un vocablo griego y se refiere a una idea, opinión o expresión trivial, vulgar, usada, repetida o empleada con mucha frecuencia en cierta circunstancia que acaba por no ser original. Un tópico es una idea estereotipada y poco significativa, un cliché, es un lugar común, que es una palabra, frase o idea considerada como un vicio del lenguaje, que pierde su valor por ser tan utilizado o por ser demasiado sabido.

Xenofobia: Es una palabra procedente del griego, que significa “miedo a los extranjeros” y que es un claro ejemplo del círculo vicioso “tengo miedo de aquellos que son diferentes porque no los conozco y no los conozco porque tengo miedo”.

Al igual que la discriminación o el racismo, la xenofobia se alimenta de estereotipos y prejuicios, pero tiene su origen en la inseguridad y el miedo que proyectamos en el “otro”. Este miedo se traduce a menudo en rechazo, hostilidad o violencia contra personas de otros países o que pertenecen a un *grupo minoritario*.

Es una ideología del rechazo y exclusión de toda identidad cultural ajena a la propia. Se diferencia del racismo por proclamar la segregación cultural y acepta a los extranjeros e inmigrantes solo mediante su asimilación sociocultural.

BIBLIOGRAFIA:

- Malgesini, Graciela; Giménez, Carlos (2000). *Guía de los conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Los Libros de la Catarata. p. 406. ISBN 978-848-319-095-1.

-Anderson, Benedict (1991). “Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo”, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

- Eric Hobsbawm (1964) *Las revoluciones burguesas 1789-1748* . edición. Barcelona.

-Mckim, Robert y Mc Mahan, Jeff [compiladores], “La moral del nacionalismo”, vol. II, Gedisa, Barcelona, 2003, p. 126).

-Quijano, Aníbal. (2000). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En: Lander, Edgardo (Compilador). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: Clacso, p.219.

-Gellner, Ernest, (1988). “Naciones y nacionalismo” Alianza. Madrid.

- García Linera, Álvaro, (2001, 3 septiembre) “¿Qué es una Nación?” en *CRÍTICA*, No.- La Paz, Bolivia.

-Guibernau, Montserrat. (1996) “Los nacionalismos”. Barcelona, España: Ariel.

- Hobsbawm, Eric J. (1992), “Naciones y nacionalismo desde 1780” en *Crítica* 2.^a ed. Barcelona

-Constitución española de 1978, Artículo 2 y Título VIII.

- Diccionario de la lengua española (22.^a edición), Real Academia Española, 2001.

- Blanco, Cristina, (2000). “*Las migraciones contemporáneas*”, Alianza Editorial. Madrid.

-SODEPAZ

<http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%20la%20paz/Glosario%20de%20terminos.html>

ANEXO 10

Noticias de actualidad sobre la inmigración en España

-EL PAIS, 15 JUL 2014

20 policías heridos tras el intento de 3.000 porteadores de cruzar Ceuta

El control en la frontera se ha agravado desde que Marruecos ha elevado la alerta antiterrorista

ROCÍO ABAD Ceuta 15:45 CEST18

Centenares de porteadores marroquíes en la frontera del Tarajal que separa Ceuta de Marruecos. / EFE

Desde las diez de la mañana hasta hace unos minutos ha permanecido cerrada la frontera del Tarajal, que separa Ceuta de Marruecos, después de que unos 3.000 porteadores hayan intentado entrar por la fuerza en la ciudad autónoma, cuando las autoridades del país vecino han decidido restringir la entrada de mercancía en su territorio e incrementar el control fronterizo. La frontera del Tarajal, que lleva varios meses con graves problemas de tránsito, ha vivido este martes una jornada caótica.

Desde primera hora las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes abrían y cerraban de manera intermitente el paso fronterizo, donde se ha aglomerado una cantidad "sin precedentes" de marroquíes que pretendían entrar en la ciudad española, han explicado desde la Delegación del Gobierno.

Se han producido varias avalanchas, que han dejado varios heridos por aplastamiento al otro lado de la verja fronteriza, y al menos una veintena de policías nacionales heridos por el lanzamiento de piedras y otros objetos, como botellas e incluso candados, a los que la Policía Nacional ha respondido disparando botes de humo y material antidisturbio contra los marroquíes. Los disturbios han dejado daños materiales en la zona fronteriza.

Las retenciones y controles en la frontera se han agravado en estos últimos días desde que Marruecos ha elevado su nivel de alerta antiterrorista, a los que se suma la visita de los Reyes al país vecino y el hecho de que durante el mes de Ramadán, que termina el día 28, se incrementa considerablemente el número de porteadores que cruza hasta Ceuta para comprar y vender mercancía.

FUENTE: http://politica.elpais.com/politica/2014/07/15/actualidad/1405431942_653900.html

EL PAÍS, 18 JUL 2014

El Supremo prohíbe someter a todos los menores inmigrantes a pruebas de edad

Cuando un pasaporte señale que el extranjero tiene menos de 18 años, en principio será válido.

Fiscal y autonomías tendrán que motivar por qué no consideran fiable el documento
MÓNICA CEBERIO BELAZA **Madrid** - 20:52 CEST44 EL PAIS

36 inmigrantes interceptados cuando navegaban en una patera llegan al puerto de Almería. Viajaban 4 mujeres, dos de ellas menores. / FRANCISCO BONILLA (EL PAÍS)

Para un inmigrante que llega a España sin papeles, la edad es un dato esencial. Si es menor, las comunidades autónomas asumirán su tutela y solo podrá ser repatriado si se acredita que tiene un entorno seguro al que regresar. Si es mayor, puede ser expulsado de inmediato. Durante años, las Administraciones y la fiscalía han sometido a pruebas médicas de determinación de la edad a personas cuyos pasaportes aseguraban que no habían cumplido los 18. Las pruebas óseas, con grandes márgenes de error según el Defensor del Pueblo y numerosos médicos forenses, se llevaban a cabo a casi todos los menores en algunas comunidades autónomas. El pleno de la Sala Civil del Tribunal Supremo dictaminó ayer que estos exámenes médicos no pueden generalizarse. A partir de ahora, el pasaporte y demás documentos oficiales de identidad serán considerados como pruebas válidas salvo que exista una “justificación razonable” para sostener lo contrario.

La ley de extranjería dispone en su artículo 35 que las pruebas de edad se realizarán a todo aquel “extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad”. A pesar de ello, se habían generalizado incluso para menores con pasaporte con el argumento de la escasa fiabilidad de los documentos de algunos países.

“Las técnicas médicas, especialmente si son invasivas, no podrán aplicarse indiscriminadamente para la determinación de la edad”, indica ahora el acuerdo de los magistrados del alto tribunal. “El inmigrante de cuyo pasaporte o documento equivalente de identidad se desprenda su minoría de edad no puede ser considerado un extranjero indocumentado para ser sometido a pruebas complementarias de determinación de su edad sin una razón que lo justifique (...) No cabe cuestionar sin una justificación razonable por qué se realizan tales pruebas cuando se dispone de un pasaporte válido”.

Para poder llevar a cabo estos exámenes médicos de acuerdo a la legalidad, “procede realizar un juicio de proporcionalidad y ponderar adecuadamente las razones por las que se considera que el documento no es fiable y que por ello se debe acudir a las pruebas de determinación de la edad”, concluye el alto tribunal.

Hasta el momento, la jurisprudencia sobre este asunto variaba entre las distintas Audiencias provinciales, razón por la cual se ha pronunciado el Tribunal Supremo —que estaba examinando el caso de dos menores de Ghana y Guinea Conakry— para fijar jurisprudencia.

La Fundación Raíces, que presta asistencia a menores no acompañados, presentó el pasado abril un informe con 40 casos para denunciar precisamente que la Fiscalía, por sistema, no reconocía la validez de pasaportes y partidas de nacimiento de menores procedentes de Marruecos y el África subsahariana. Comenzaba entonces un peregrinaje por hospitales y exámenes médicos muchas veces contradictorios entre sí que podían acabar con la expulsión de un menor de edad con una madurez ósea mayor que su edad real de nacimiento.

El Defensor del Pueblo ya presentó un informe en 2011 denunciando que el sistema no funcionaba. En el texto relataban numerosos casos como el de Yusuf, al que le realizaron tres pruebas óseas en hospitales de tres provincias. En Almería dijeron que tenía “aproximadamente 16 años”; en Valencia, que “aproximadamente 18” —lo que suponía quitarle cualquier protección como menor— y en San Sebastián determinaron que su edad era de 17 años. Otro de los casos que aparecía en este informe era el de un chico del que dijeron en 2008 que tenía 13 años según las pruebas óseas y 19 en 2010.

FUENTE: http://politica.elpais.com/politica/2014/07/18/actualidad/1405709552_799676.html

EL PAÍS, 11 JUL 2014

El 78% de los hijos de extranjeros se integran “sin problemas” en España

Solo un 4,3% de los inmigrantes de segunda generación muestra síntomas de inadaptación

JUAN CARLOS BOW Madrid - 20:49 CET3

Adolescentes durante un taller para inmigrantes recién llegados a Barcelona, en 2011.
/ J. M. TEJEDERAS

El 78,4% de los hijos adolescentes de inmigrantes no han tenido problemas para integrarse a la sociedad española. Un estudio de Obra Social La Caixa detalla que ese porcentaje de jóvenes no ha mostrado síntomas de inadaptación como son: abandonar los estudios y el hogar, estar desempleado y sin estudiar, haber sido encarcelado o tener hijos a esa corta edad. Solo un 4,3% de los llamados inmigrantes de segunda generación han registrado dos o más incidentes de este tipo.

El estudio —Crecer en España: la integración de los hijos de inmigrantes— se basa en testimonios de 7.000 menores de entre 12 y 17 años de Madrid y Barcelona en 2008, aunque cuatro años más tarde 4.000 de ellos fueron nuevamente entrevistados. En la segunda ronda de entrevistas, la de 2012, los investigadores encuestaron también a 1.800 padres de estos adolescentes, y a 1.500 hijos de españoles para que sirvieran de comparación.

MÁS INFORMACIÓN

- El 50% de inmigrantes de segunda generación se siente español
- GRÁFICO La integración de los hijos de los inmigrantes
- La crisis golpea más a los inmigrantes

Rosa Aparicio, coautora del estudio e investigadora del Instituto Universitario José Ortega y Gasset, indicó que el 76,5% de los hijos de españoles no muestra ningún indicador de "integración problemática", porcentaje similar al de los inmigrantes de segunda generación. Destacó que el sentimiento de pertenencia de los hijos de inmigrantes ha aumentado con los años de residencia en el país. En 2008, el 77,7% de los nacidos en España y el 22,1% de los procedentes de otro país se sentían españoles, porcentajes que en 2012 se incrementaron al 81% y 43,6%, respectivamente. Las tasas de pertenencia son similares en Madrid y Barcelona, y entre sexos.

"Estos datos indican un proceso de adaptación generalmente positivo y una convergencia psicológica y cultural entre hijos de inmigrantes e hijos de nativos", asegura el estudio, en cuya presentación estuvo presente Jaime Lanaspá, director General de la Obra Social La Caixa, quien resaltó la baja percepción de discriminación que sienten los inmigrantes de segunda generación. "La crisis no ha aumentado la xenofobia", comentó.

Solo un 5% de los hijos de inmigrantes afirma haber sido discriminado, cifra casi similar a la de los españoles, 6,1%, según el estudio. Aparicio señaló que los adolescentes de origen filipino y chino son los que más aseguran haber sido víctimas de discriminación. En el caso de los padres, uno de cada cuatro dijo haber sido discriminado.

El estudio revela también que entre 2008 y 2012, un 15% de los jóvenes abandonaron los estudios, aunque esta cifra llega hasta el 32% entre los hijos de chinos, quienes se retiran de las escuelas para dedicarse a trabajar en los negocios familiares, según la investigadora. "En España ven que los estudios no les van a servir de mucho y siguen por otro camino", añadió Aparicio.

El 12% de los jóvenes inmigrantes ya trabajan frente a un 9% de los nativos. En ambos grupos, la mitad lo hace sin contrato y más del 70% recibe menos de 600 euros al mes.

La investigadora manifestó que el estudio contradice la creencia de que los hijos de inmigrantes "lastran los resultados" académicos de las aulas donde son mayoría. La nota media de estos jóvenes es de 6,15 frente a un 6,54 de los estudiantes nativos. Hasta 2012, más de un tercio de los matriculados trataban de completar la ESO, o programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI); un 44,1% cursaba el Bachillerato o Formación Profesional Superior; y un 4,7 % había accedido a la universidad.

Por su parte, el 87,4% de los padres dijo estar "muy satisfecho" con la educación de sus hijos en España, mientras un 90,8% opina que sus vástagos tendrán las mismas oportunidades de prosperar que los nativos.

FUENTE: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/07/11/actualidad/1405087739_775801.html

EL PAIS, 6 JUL 2014-

Casi 400 inmigrantes tratan de saltar la valla en Melilla

El intento, frustrado, se produjo a las 22 horas, tras la ruptura del ayuno del Ramadán
AGENCIAS Melilla - 11:27 CET37

Varios subsaharianos tratan de saltar la valla de Melilla el pasado abril. / ANTONIO RUIZ

La Guardia Civil y las fuerzas de seguridad marroquíes han evitado la noche de este sábado la entrada a Melilla de alrededor de 400 inmigrantes de origen subsahariano. El intento se produjo por la zona de Barrio Chino en torno a las 22.00 horas, aprovechando la ruptura de ayuno del mes de Ramadán.

EL MUNDO, 22/04/2014

Los inmigrantes que quieran obtener la nacionalidad española deberán examinarse en el Cervantes

BERNARDO DÍAZ - EUROPA PRESS Madrid Actualizado: **20:57 horas**

Manual de integración

Para adquirir la nacionalidad estarán exentos de la prueba de idioma las personas originarias de países en los que el español sea la lengua oficial y los menores que estén escolarizados en España. Además, el examen se adaptará para analfabetos y personas con discapacidad. El nivel de español exigido para poder adquirir la nacionalidad española será equivalente al de 'Dele A2', informa Servimedia.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, ha anunciado este martes en el pleno del Senado que reformará el sistema actual de concesión de nacionalidad para acabar con la "discrecionalidad" de la administración. De este modo, ha adelantado que el Instituto Cervantes se encargará de la prueba de idioma y cultura española y se elaborará un manual que deberán estudiar los solicitantes sobre el que se evaluará su grado de integración y conocimiento de la cultura española.

El anuncio se ha producido en el debate de una interpelación instada por el senador de la Entesa Catalana Rafael Bruguera, quien se había interesado por las denegaciones de solicitudes de nacionalidad que se han producido durante el proceso extraordinario abierto por Justicia para agilizar los más de 420.000 expedientes que estaban sin respuesta cuando Gallardón accedió al cargo.

El ministro ha explicado que el Código Civil concede cierto grado de "discrecionalidad" a los jueces de los registros civiles, encargados de medir la idoneidad del solicitante de nacionalidad, con "conceptos jurídicos indeterminados" como "razones de orden público o buena conducta cívica". En la práctica, mientras unos se limitan a realizar una prueba de idioma, otros interrogan al solicitante sobre cuestiones que van desde el nombre de un presidente autonómico hasta una receta tradicional.

"Lo vamos a modificar y vamos a introducir criterios objetivos en las pruebas para la nacionalidad, lo que va a dar seguridad jurídica para evitar una discrecionalidad que en estos

momentos tiene la Administración y que los encargados del Registro Civil aplican con su mejor hacer, pero que indica que se pueden producir diferencias", ha señalado.

La primera medida será institucionalizar la prueba de conocimiento del castellano delegando la tarea en el Instituto Cervantes, "que desde hace años realiza pruebas de español como lengua extranjera" y a quien se le va a encargar "que sea quien realice la prueba de conocimiento de la cultura de este país".

Exentos

Según ha dicho, estarán exentos del examen "las personas originarias de países donde el castellano sea lengua oficial y los menores escolarizados en España". Además, la prueba se adaptará a personas con discapacidad y aquellas con las habilidades de lectura y escritura limitadas. "Creemos que el Instituto Cervantes es accesible y garantiza esa objetividad", ha señalado.

En cuanto a la prueba de integración y conocimiento de la sociedad española, el ministro opina que incluso estandarizando un examen "se podría producir discrecionalidad" y por eso apuesta por elaborar "con personas de distintas sensibilidades" y participación de cuantos grupos parlamentarios quieran sumarse, "un manual que sea público y sobre el que se pueda después realizar la prueba".

El objetivo, según ha explicado, es que estando "de acuerdo sobre este manual, ninguno de los solicitantes pueda ser objeto de una pregunta fuera del mismo" y "que todas esas personas que tengan el conocimiento puedan superar la prueba".

Fin a las 'preguntas extravagantes'

"Creo que con la propuesta que hacemos y que es susceptible de mejora, introducimos criterios de objetividad racionales y sobre todo, de previsibilidad. Creo que no nos volveremos a encontrar con preguntas extravagantes, porque cualquiera que se haga estará en ese manual que nosotros entregaremos a todos los que quieran pedir la nacionalidad española", ha destacado Gallardón.

Para el ministro un sistema de este tipo permitirá además agilizar los plazos de concesión de nacionalidad, algo a su juicio fundamental dado que no puede quedarse en un procedimiento extraordinario como el que se ha articulado para poner al día los expedientes, "sino que debe mantenerse la misma eficiencia" de forma continuada.

En cuanto a las denegaciones que según Arturo, se estaban produciendo por razones ajenas a los solicitantes, como que el certificado de antecedentes penales hubiese caducado durante la tramitación, el ministro ha incidido en que de darse estos casos, se trata de un "error administrativo" y ha pedido al senador que de tramite a cuantos conozcan para que el propio ministerio "los solucione de oficio".

FUENTE: <http://www.elmundo.es/espana/2014/04/22/5356b3c0ca4741eb118b4586.html>

CARITAS, 3 de marzo de 2014 . SON VICTIMAS NO CULPABLES

Cáritas. 3 de marzo de 2014.- Cáritas Española suscribe los contenidos de los comunicados difundidos en los últimos días por diversas Cáritas Diocesanas sobre la muerte de 15 personas migrantes en la playa ceutí de El Tarajal, en especial el emitido de forma conjunta el 18 de febrero por las Cáritas Diocesanas de Cádiz y Ceuta, y de Asidonia-Jerez.

Estos pronunciamientos expresan la vocación de denuncia de esa "globalización de la indiferencia" sobre la que alerta el papa **Francisco** ante los efectos de una "cultura del descarte" propiciada por "este sistema injusto internacional donde el 'dios dinero' está en el centro".

Cuando se van apagando muchos de los ecos sobre la muerte de esas personas, Cáritas Española quiere lanzar una palabra de alerta y honda preocupación, como la expresada de manera valiente por monseñor **Santiago Agrelo**, arzobispo de Tánger, al señalar que "es inaceptable que una política inhumana de fronteras obligue a las fuerzas del orden a cargar la vida entera con la memoria de muertes que nunca quisieron causar y que a los fallecidos en las fronteras se les haga culpables, primero, de su miseria, y, luego, de su muerte".

Las 15 vidas perdidas son apenas el grito audible del drama humano al que se enfrentan miles de personas en su tránsito hacia la frontera y en las devoluciones forzadas. Ese sufrimiento, en contra de lo que se nos dice, no va cesar por poner vallas más altas o aplicar procesos de devolución sin garantías. Son personas que buscan mejorar su vida, huyendo en muchos casos de la miseria, de la injusticia y de las violaciones de los derechos humanos.

Como hemos alertado de forma reiterada, la realidad migratoria no se puede abordar exclusivamente desde medidas de seguridad y control fronterizo. España y la Unión Europea deben considerar otras políticas y apoyarlas con financiación suficiente.

Recordamos, además, que la condición de irregularidad administrativa no puede ser excusa para menoscabar la dignidad del migrante ni vulnerar sus derechos humanos.

Quienes se juegan la vida intentando llegar hasta Europa son víctimas, no culpables. Sobre ellos, sin embargo, recaen las consecuencias de esta tragedia porque:

- Se diluyen las responsabilidades con respecto a estas muertes dentro del ruido político de declaraciones y respuestas.
- Se criminaliza a las personas que migran y se alimenta la percepción de amenaza con mensajes como “30.000 inmigrantes aguardan en Marruecos para saltar a Ceuta y Melilla”

Desde Cáritas, involucrada en la acogida y el acompañamiento de estas personas tar de origen y de tránsito como en las comunidades de acogida, entendemos que las co necesitamos extraer como sociedad de esta nueva tragedia apuntan en un sent hagamos sufrir más.

Una vez más, hacemos un llamamiento a humanizar las políticas migratorias de nuest Unión Europa. FUENTE:

http://www.caritas.es/noticias_tags_noticiaInfo.aspx?Id=7279

ANEXO 11

“LOS VALORES EN LA SOCIEDAD ACTUAL”

NOTA: ESTE DOCUMENTO ESTA ELABORADO EN BASE AL LIBRO “LOS VALORES DE LA EDUCACIÓN”, DE VICTORIA CAMPS, AL CUAL PERTENECEN TODOS LOS PÁRRAFOS QUE SE HAN TRASCrito.

LA DIGNIDAD HUMANA:

El artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Es la primera consecuencia de la afirmación contenida en los dos primeros artículos de la primera declaración, según la cual “todos los seres humanos nacen libres e iguales”, y no es lícita la discriminación dirigida a excluir alguna persona o conjunto de ellas de los mismos derechos fundamentales.

Que la vida misma deba ser entendida como un derecho y valor fundamental de los seres humanos, puesto que son ellos los sujetos de los derechos humanos, invita a reflexionar sobre la complejidad que encierra el fenómeno aparentemente simple y descriptivo, de la vida humana.

La existencia ininterrumpida de guerras, tiranías y agresiones confirma que la proclamación del derecho a la vida de todo individuo no es vana, puesto que sigue siendo una ficción y un principio continuamente violado, a menudo con razones que apelan a la legitimidad sin ningún escrúpulo. En ética, el fin, por justo que parezca, no puede justificar nunca el empleo de medios violentos.

Dice Kant *“Actúa de tal manera que trates a la humanidad, tanto como tú persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca únicamente como un medio”*. Esto es: piensa que el otro es tan persona como tú y trátalo como tal persona y no como una cosa susceptible de estar solo a tu servicio.

La vida de cada persona tiene un valor por si misma que nadie tiene derecho a revocar.

José Luis Aranguren ha explicado “que la vida humana es, por esencia, un proyecto, algo no previamente determinado ni definido, en su totalidad, por algo o alguien ajeno al sujeto que vive. La vida es un constante que hacer. La vida individual es un proyecto que se llenará de

contenidos, los cuales podrán o no estar de acuerdo con las normas morales, pero será un proyecto en cualquier caso. Cada uno diseñará su vida según criterios mas o menos éticos. Pero lo que no puede hacer nadie es dejar de tener proyectos: sería como dejar de vivir. De hecho, a esa ausencia de proyectos supone estar desmoralizado. No tener moral significa estar harto de vivir, no saber que hacer con la propia vida”.

Para que el individuo pueda realizar este proyecto que se adjudica con la vida, lo primero que necesita es tener autonomía, libertad. La misma idea de proyecto es indisociable de la de libertad. Pero también necesita de unas determinadas condiciones de vida. Condiciones que permitan distinguir la vida de los seres humanos de la vida animal. Estas condiciones no han sido siempre las mismas, ni son las mismas en todas partes. Lo que entendemos en las sociedades desarrolladas por condiciones de vida humana (eso que llamamos calidad de vida) no tiene nada que ver con lo que supondría como imprescindible para vivir dignamente una tribu de cazadores. Las necesidades varían y crecen de acuerdo con el desarrollo general de una cultura.

Son las desigualdades y diferencias las que ponen de manifiesto que unas formas de vida son materialmente mas dignas que otras. Es la vida de los satisfechos la que nos sirve de medida para reconocer y denunciar la justificada insatisfacción de muchos.

Nuestro tiempo ha acuñado una expresión que se ha hecho centrar para muchas cosas: la calidad de vida. Un concepto no alejado de la dignidad humana y tan indefinible como ella. Hablamos de calidad porque aún tenemos la suficiente lucidez para darnos cuenta de que el desarrollo económico y tecnológico no siempre implican un desarrollo humano. Nuestro entorno se ve deteriorado, los bosques desaparecen, el agua no es pura, el aire es irrespirable, la vida humana es caótica y ruidosa, el campo no es ninguna arcadia de paz y tranquilidad, podemos comer de todo pero no sabemos que comemos, todo se ha vuelto más accesible pero más invivible o más sospechoso y amenazante. Queremos calidad porque ya tenemos demasiadas cosas y exigimos que sean buenas, que no nos den gato por liebre ni nos engañen. Exigimos calidad en los productos y en los servicios públicos o privados. Gracias a la técnica, la vida humana es ahora mas larga, se envejece con más lentitud y se vive mucho más. Y nos preguntamos: ¿A costa de qué?, ¿De vivir mejor o de agonizar mas despacio?.

Nos damos cuenta de que el desarrollo es también despilfarro y retroceso en lugar de progreso. Por eso enarbolamos la idea de una vida de calidad que sirva de freno a lo que, en realidad, nos perjudica.

Que la vida sea de calidad depende de nuestra capacidad de dominar el supuesto desarrollo técnico y crecimiento económico a fin de que ni uno ni otro se conviertan en obstáculos para el progreso moral de la humanidad.

LA IGUALDAD:

“Todos los hombres nacen libres e iguales” es el principio básico de la ley natural, del que derivan luego los derechos fundamentales. Libertad e igualdad son las dos reivindicaciones que dan contenido a la justicia, si bien es cierto que la lucha por la libertad ha sido más persistente, continuada y eficaz en el pensamiento y la política de Occidente que la lucha por la igualdad.

Esa igualdad, que no es sino el reconocimiento de unos mismos derechos para todos y de la obligación de todos y cada uno de respetarse mutuamente.

Nadie tiene derecho a convertir al otro en un simple medio para sus fines, que el deber máximo o el imperativo categórico por excelencia es el que manda reconocer la dignidad de cada persona con las consecuencias que de ello se derivan.

La innovación característica de la modernidad es que extiende el universo de discurso de la igualdad a todos los miembros de la sociedad humana, nadie debe quedar excluido de ese derecho. Proclama y afirma los mismos derecho para todos los hombres. Pero ni se esfuerza demasiado en poner las medidas políticas para que se cumpla ese derecho, ni denuncia con decisión las fisuras de una teoría que no se verifica en la practica.

Una libertad que no será real mientras las condiciones materiales de unos y otros sigan siendo desiguales y dividan a la humanidad en propietarios y desposeídos, en dominadores y dominados. Dada la desigualdad en la distribución de los bienes básicos, dada la desigual posibilidad de que cada cual vea cubiertas y satisfechas sus necesidades fundamentales, es lógico que el uso que capitalistas y proletarios puedan hacer de esta libertad no es el mismo. El pobre y el rico no son igualmente libres, aunque lo sean por derecho y así esté establecido.

El modelo del Estado de bienestar es, sin duda, la innovación más importante de nuestro siglo y la aportación política más definitiva a favor de la igualdad. A la implantación de ese modelo de Estado hay que añadir los movimientos sociales, en especial el feminismo.

Las teorías políticas del Estado de bienestar entienden la igualdad fundamentalmente como igualdad de oportunidades. Al Estado corresponde, porque nadie sino un poder central puede hacerlo, redistribuir los bienes básicos- materiales y espirituales- de forma que las posibilidades de intervenir y participar en la toma de decisiones sea una posibilidad real para

todos los ciudadanos. No se trata de repartir dinero ni riqueza, sino de atender a las necesidades básicas de todos, repartiendo con equidad los bienes que satisfacen esas necesidades: la educación, la salud, el trabajo, las prestaciones por jubilación o desempleo. Los derechos humanos, que nacieron, como se ha visto, como derecho fundamental de la libertad, se han ido ampliando y extendiendo con la reivindicación de los derechos llamados económicos-sociales. El derecho al trabajo, a un salario digno, a la educación y a la cultura, a un nivel de vida adecuado, a la protección de salud, constituyen una especificación más concreta del derecho general y abstracto a la igualdad.

No es accidental que Estado de bienestar y feminismo se desarrollen simultáneamente. La emancipación de la mujer debe mucho a un modelo de Estado que ofreció a las mujeres una buena parte de los servicios que necesitaba para poder salir de sus casa y acceder al mundo del trabajo. También hay que decir que ese Estado debe agradecer a las mujeres que hayan mantenido parte de su dedicación privada a los niños, a los enfermos, a los ancianos, a la familia: un trabajo socialmente tan importante como poco reconocido. La reciprocidad entre Estado de bienestar y feminismo no puede olvidarse ahora que ese modelo de Estado está en crisis aguda, crisis cuyas respuestas hay que vigilar, puesto que pueden derivar en soluciones perjudiciales y reaccionarias para la mujer y las reivindicaciones feministas.

La lucha por la igualdad de la mujer sirve de punto de referencia de otras desigualdades aún pendientes desde su misma base.

De nuevo se ha puesto de manifiesto la existencia de “extranjeros” que buscan su lugar como seres humanos, mientras ese lugar les es denegado sistemáticamente por quienes se proclaman demócratas y defensores de los derechos fundamentales. El problema de fondo es, sin duda, económico; el problema de tener que redistribuir una riqueza y unos bienes básicos escasos.

El rechazo étnico tiene su contrapartida: que los rechazados se encierren en un “nosotros” que también aspirará a conservarse puro, como simple reacción a la persecución y al desprecio de los otros. Ambas actitudes son la forma evidente de pérdida del sentido de lo humano, base de la justicia y de la fraternidad. El olvido puro y simple y quizá voluntario, de que todos formamos parte de una misma humanidad.

LA RESPONSABILIDAD:

El espacio de la responsabilidad es ancho y complejo. Como sujetos éticos, creemos en una serie de principios que quisiéramos ver realizados en la práctica. Esos principios son

universales porque son vagos, abstractos y de ambigua aplicación. La autonomía y la responsabilidad moral consiste en la capacidad de cada uno de responder a situaciones conflictivas, tomando como criterio sus creencias éticas.

Por firmes que sean mi principio o nuestro sistema de valores, éstos no se nos dan ya previamente interpretados ni seguidos de una casuística que nos resuelva el problema de cómo aplicarlos a cualquier situación posible. La autonomía moral de la persona radica precisamente en eso: en la capacidad de escoger el principio adecuado a cada caso y procurar darle la interpretación también más justa.

Esa capacidad es la que nos hace responsable de las acciones o de las omisiones, pues todo individuo tiene que responder; ante sí mismo y ante los otros, de lo que hace mal o de lo que podría hacer y no hace. La responsabilidad individual tiene así, distintas dimensiones: de la responsabilidad por lo privado a la responsabilidad pública. Los distintos roles que confluyen en una misma persona le obligan a asumir obligaciones que puede desempeñar bien o mal. Una madre de familia atiende a sus hijos y, al mismo tiempo, a sus deberes profesionales y a sus obligaciones de ciudadana. No sólo comparte ella misma todas esas responsabilidades, lo cual no siempre es fácil, sin que, en cada uno de esos ámbitos, ha de compartir responsabilidades comunes a otras personas; el padre de sus hijos, los compañeros de trabajo, el resto de ciudadanos. Cuanto más público es el rol, más difusas se hacen las responsabilidades, pero no menos necesarias. Es ahí donde es precisa una verdadera corresponsabilidad.

La respuesta a los problemas y conflictos sociales no debe dejarse exclusivamente en manos de la institución de turno, es también obligación del ciudadano responsabilizarse de tales cuestiones. Los problemas sociales son abordables desde puntos de vista diversos, y en una democracia, ser ciudadano significa tomar conciencia de ellos y crear sensibilidad al respecto. No sólo somos responsables de aquellos actos que se nos pueden imputar a cada uno exclusivamente, porque son privados, sino de problemas y conflictos colectivos que piden una solución igualmente colectiva. Todos somos, de alguna manera, responsables de los males de la sociedad.

Es cierto que vivimos condicionados por cantidad de factores que escapan a nuestro control, que nuestro campo de acción es muy limitado. Pero no todo lo recibimos hecho, algunas cosas se pueden cambiar. La vida es un proyecto personal abierto: la manera de ser de cada uno tiene un margen de indeterminación que es, precisamente, el que señala las diferencias morales entre las personas. Tenemos conciencia moral cuando asumimos voluntariamente unas normas, unas actitudes, unas respuestas frente a las situaciones en que nos encontramos. Y la

ética nos exige que estas respuestas no estén en clara contradicción con los ideales, los derechos, los principios que teóricamente suscribimos.

LA TOLERANCIA:

Los motivos o las razones de la intolerancia son variados, pero clasificables en tres grandes grupos que señalan las diferencias que han producido y siguen produciendo intolerancias. Me refiero a las diferencias: 1º de creencias y opiniones; 2º a las diferencias económicas, y 3º a las diferencias físicas. Al primer grupo pertenecen todas las diferencias ideológicas y las de carácter religioso. La variedad de religiones ha sido causa de las manifestaciones de intolerancia más violentas, duras e inadmisibles.

La religión descansa en la fe y ésta es privada, jamás debería ser el fundamento de un proyecto político. Ambos dominios, religión y política, deben permanecer separados, a fin de devolver a su lugar a las creencias y a la fe religiosa, que son algo personal y subjetivo, algo aceptable o rechazable por voluntad propia y no por imposición de una autoridad externa, sea lo que fuere. En el fondo de la intolerancia religiosa yace la convicción injustificable de que uno está en posesión de la verdad y que sólo las propias creencias son válidas.

Al segundo grupo pertenecen todas las diferencias de carácter social y cultural que aún provocan rechazo: diferencias llamadas “étnicas”, con un eufemismo muy poco convincente. Pues cuando las diferencias que motiva discriminación y no aceptación del otro es realmente étnica, cabe decir que el problema sigue estando dentro del primer grupo: es de carácter religioso o ideológico. Deriva de la convicción de que yo valgo más que él porque venimos de territorios y culturas diferentes. Esa jerarquía geográfica o cultural sólo puede tener raíces ideológicas o religiosas.

Las diferencias son rechazadas con argumentos utilitarios: demostrando que la presencia del otro afecta desfavorablemente a las formas de vida o a las costumbres al uso en aspectos importantes e intocables. Al inmigrante o al gitano no se les tolera no porque pertenezcan a otra cultura, sino porque su presencia significa pobreza, marginación, inseguridad, desorden. Al gitano o al árabe rico no se le margina. Se margina al desposeído porque su presencia incomoda y no agrada.

El tercer grupo, el de las diferencias físicas o fisiológicas, el de las “anormalidades”, puede ser asimismo una prolongación del primero, de las diferencias religiosas o ideológicas. Los homosexuales, los hijos naturales o las madres solteras han sido rechazados durante siglos al amparo de doctrinas religiosas. La intolerancia hacia el homosexual sigue apoyándose en un

prejuicio carente de base empírica: la idea de la homosexualidad subvierte lo aceptado y establecido como normal y moralmente bueno. La intolerancia es conservadora y reaccionaria. Hunde sus raíces en un confort que cuesta abandonar. Por ello se tolera mal o se tolera poco a los minusválidos, a los enfermos de SIDA, a los retrasados mentales, a los locos. No son abiertamente aceptados porque la aceptación exige esfuerzo, no es cómoda ni fácil.

Los prejuicios religiosos o ideológicos, el bienestar económico y la norma establecida son, pues, las tres razones que hoy dan pábulo a la intolerancia. Ninguna de ellas puede ser calificada como justa y aceptable sin más. El prejuicio es un prejuicio, es decir, una manía o punto de vista no razonado, que sólo ampara el dogma o el fanatismo. En ningún caso es generalizable ni puede ser el origen de un juicio de valor con pretensión de universalidad.

La intolerancia nunca es consecuencia de la simple constatación de que el otro es diferente. La diferencia es rechazada cuando se ve como inferioridad. Cuando se contempla al otro desde una situación de privilegio, se le condena por el simple hecho de que esté ahí, porque está ofendiendo con su presencia, porque invade la casa de uno y exige ser reconocido como un igual. El intolerante es el que le niega al otro el reconocimiento que merece.

¿Qué significa, en este caso, tolerar o dejar de tolerar? ¿Debe ser tolerada la supuesta voluntad de unos pueblos de destruirse unos a otros por defender el territorio que, a su juicio, les pertenece?

Los derechos universales son el límite y cuando la interpretación de los mismos, la interpretación aplicada al caso que se juzga, admite discrepancias, la única vía de solución es el diálogo. No basta poner límites a la tolerancia: hay que saber ponerlos de forma que no se contradigan los mismos principios que estamos defendiendo. Si pretendemos combatir la intolerancia de los otros con la fuerza, no saldremos de la contradicción que pretendemos evitar. La democracia es nuestro subsuelo, y un subsuelo que no hay que abandonar. A pesar de la homogeneidad de las culturas y de la universalidad de unos derechos fundamentales, sigue habiendo muchas ideas que suscitan opiniones contrastadas y sigue habiendo costumbres distintas, admitidas por unas culturas y rechazadas por otras. Y hay graves problemas económicos que producen desigualdades mundiales que deberían ser intolerables. Todo ello es fuente de discrepancias y de malestar. No es lícito cerrar los ojos ante las causas del conflicto y tratar de ignorarlo. Tampoco lo es querer atajarlo del modo más eficaz, aunque sea a costa de nuestros principios más fundamentales. Aprender la lección de una tolerancia positiva es condición necesaria de la democracia.

JUSTICIA Y SOLIDARIDAD:

La justicia y la solidaridad son dos valores complementarios. La justicia es, actualmente, el eje de las teorías éticas. La justicia significa, básicamente, igualdad y libertad, pero también ser justo es ser tolerante, pacífico o reconocer la dignidad fundamental de cualquier vida humana.

La justicia trata de procurar la “felicidad colectiva”, esto es, los requisitos colectivos necesarios para que cada individuo pueda ocuparse en buscar su felicidad particular. Querer un mundo más justo es, en definitiva, querer un mundo en el que a nadie se le niegue ese don o ese bien básico.

La justicia ha de traducirse en políticas concretas, y es función de los poderes públicos hacerla realidad, transformando nuestras sociedades injustas en sociedades más justas. Lo cual no significa que los individuos deban desentenderse de los deberes de la justicia. Una sociedad no podrá ser justa si sus individuos carecen del sentido de la justicia. El sentido de la justicia, a su vez, hace a los individuos más solidarios. La solidaridad complementa a la justicia.

Como la fraternidad o la caridad, pero en una versión más laica o secularizada, la solidaridad consiste en un sentimiento de comunidad, de afecto hacia el necesitado, de obligaciones compartidas, de necesidades comunes. Todo lo cual lleva a la participación activa en el reconocimiento y ayuda al otro. Sabemos que la solidaridad o la fraternidad fue el tercero de los ideales que universalizó la Revolución Francesa. Un valor, sin embargo, ignorado, con respecto a los otros dos, pero imprescindible para entender en sus justos términos el ideal de la justicia, que es la base de la ética. Es el sentimiento de la solidaridad el que ha de llevarnos, por una parte, a denunciar las injusticias, por otra, a compensar las insuficiencias de la justicia. La solidaridad está más cerca de las actitudes, que son particulares, y la justicia, más próxima a la ley, que es general. Por supuesto que no sería ética una solidaridad que pretendiera sustituir al ideal de la justicia. Así ha actuado, a veces, la peyorativa “caridad cristiana”: caridad en lugar de justicia. No es esa la función de la solidaridad. Al contrario, la solidaridad ha de ser vista como una ayuda, un apoyo, la colaboración de todos en el camino hacia la justicia.

En dos sentidos distintos hay que decir que la solidaridad complementa a la justicia. En primer lugar, sin sentimientos solidarios es difícil que la justicia progrese, que se luche contra las injusticias. Los desposeídos y marginados, aquellos que sufren más la falta de justicia, carecen de voz y no pueden hacerse oír más que a través de alguien que se compadece de ellos, que les escucha y, solidariamente, habla en su nombre. Esa buena disposición hacia el dolor y el sufrimiento ajenos es la expresión de la solidaridad.

La solidaridad ha sido un valor siempre más presente en los ambientes pobres y poco desarrollados. Ha sido, en definitiva, la virtud de los pobres, solidarios a falta de las condiciones materiales para poder ser justos. Allí donde los males no pueden ser vistos sino como naturales y no sociales, porque no se ve la forma humana de acabar con ellos, la solidaridad entre las personas es lo único capaz de atenuarlos. Esa solidaridad, que clama por mayores dosis de justicia, no debe, sin embargo, descartarse como si fuera una virtud hipócrita. La solidaridad es necesaria incluso allí donde es más visible el horizonte de justicia. Porque la solidaridad es el espacio reservado a la participación individual en las tareas colectivas de signo democrático.

Nada ayuda a esa actitud civilizada con las personas, es cierto. El cine, la televisión, la prensa, nos muestran unas relaciones personales competitivas, agresivas, insolidarias. Los valores del neoliberalismo, la “moral del éxito”, son más atractivos que la solidaridad socialista. Pero es preciso encontrar recursos para que la solidaridad pueda ser vista como algo menos extraño a nuestro mundo.

La solidaridad depende de la creación de hábitos: hábitos cívicos, rutinas que muestren la deferencia y el respeto que nos merece el otro, porque le cedemos el asiento, no lo atropellamos, procuramos no molestarle con nuestros gritos, le echamos una mano si se ve desvalido, le sonreímos, le saludamos. Los hábitos alimentan el afecto. La solidaridad es una expresión del sentimiento: no funciona como un deber frío e impuesto desde la autoridad. Querer lo propio es querer, al mismo tiempo, lo individual y lo universal. No es otra la razón de la solidaridad y de la justicia.

LA PAZ:

La pregunta: ¿Vale la pena educar en los valores éticos?, se hace más inevitable cuando el valor en cuestión es la paz. La historia humana es una historia de conflictos que sólo se han resuelto, es un decir, con guerras. La lección de la paz es la menos aprendida, la prueba más clara de retrocesos éticos, de vuelta a atrocidades, torturas, crímenes que parece imposible evitar. No importa que las armas cambien, que las guerras sean más técnicas y transcurran sin muertes aparentes, como ocurrió en la del Golfo. Sea como sea, la guerra es una constante y una amenaza insuperable. Cualquier cambio, cualquier reivindicación, cualquier causa, corren el peligro de ser defendidos, o ahogados, con la violencia y con la muerte. La guerra es inmoral, una falta absoluta de ética, pura y simplemente. Es un atentado radical contra la vida. Si entendemos que la vida es un valor básico, que el derecho a la vida es el primero de los derechos fundamentales.

La paz es, en efecto, un “deber ético”, comprensible y aceptable, puesto que somos capaces de entender la necesidad de que exista una voluntad común de vivir pacíficamente. La

paz es un deber, porque la vida es un derecho de todos los humanos. Las sumisiones no son voluntarias, sino violentas y forzadas.

Las guerras, finalmente, acaban justificándose por argumentos utilitaristas: intereses nacionales, razones de Estado, razones patrióticas, compromisos internacionales. Los argumentos utilitaristas tienen poco en cuenta al individuo. En efecto, la guerra se hace siempre en defensa de instituciones, pueblos, naciones o ideas. Nunca en defensa de los individuos concretos. Sus razones pasan por encima de las atrocidades y los costos, humanos y económicos, que la guerra comporta.

El educador ha de perder el miedo a manifestar sus puntos de vista y sus ideas ante lo que mundialmente ocurre, a criticar lo que juzgue criticable. Hacerlo no es incurrir en dogmatismo. Lo ha dicho muy bien Hanna Arendt al analizar la crisis de una educación excesivamente “débil” y vacía de contenidos: para educar hay que enseñar cosas, transmitir conocimientos, dar a conocer, sobre todo, lo que no queremos que se pierda ni que desaparezca, aunque sólo sean ideales.

La violencia está reñida con el lenguaje, el diálogo y la argumentación. Los sistemas educativos, cada vez más técnicos y menos humanísticos, no ayudan a formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, en consecuencia, de la reflexión y el pensamiento. La inmediatez y los resultados contables, equipan mal a unos niños, niñas y jóvenes que, dentro de poco, tendrán que empezar a mover las piezas de la existencia propia y ajena. Sólo una educación que sepa obviar las exigencias más perentorias, pero también más perdurables, de nuestro tiempo, logrará atisbar su objetivo básico: enseñar a vivir bien.

Bibliografía:

Camps Cervera, Vitoria. 2000, “Los Valores de la educación”. 7º edición. Editorial Anaya. Madrid.

ANEXO 12:

Ley de Derechos y libertades de las personas inmigrantes en España. Ley Orgánica 14/2003.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>

